

Plan Estratégico Subvenciones



Ayuntamiento de
ALCOBENDAS

REVISIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

1. INTRODUCCIÓN

2. MARCO NORMATIVO. NATURALEZA JURÍDICA

3. PRINCIPIOS INFORMADORES DEL PLAN

4. OBJETIVO. Resultados Esperados e Impacto

5. ALCANCE DEL PLAN:

Ámbito Subjetivo

Ámbito Objetivo

Ámbito Temporal

6. CARACTERÍSTICAS MÁS SIGNIFICATIVAS DEL PLAN

7. METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN

- Elementos clave en el Diseño del Plan
- Coordinación del Proceso y Actores implicados
- Fases:
 - Fase I.- Diseño Metodológico
 - Fase II.- Diagnóstico
 - Fase III.- Formulación del Plan: Apartados y Formulación de Líneas Estratégicas y Específicas de Subvención.
 - Fase IV.- Consenso y tramitación del Plan Estratégico de Subvenciones
 - Fase V.- Implementación y Seguimiento

8. LINEAS ESTRATÉGICAS Y LÍNEAS ESPECÍFICAS DE SUBVENCIÓN

- Establecimiento de las Líneas Estratégicas
- Establecimiento de las Líneas Específicas
- Cuadro Resumen de Líneas Estratégicas en Relación con Líneas Específicas

9. BENEFICIARIOS, PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN Y PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES

10. CONTROL Y SEGUIMIENTO

11. TRANSPARENCIA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Anexo I: LINEAS ESTRATÉGICAS

Anexo II: LINEAS ESPECÍFICAS

Anexo III: Modificaciones Especificas Ejercicio 2024

1.- INTRODUCCIÓN

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, consagra el principio de planificación en el ámbito de la actividad subvencional al disponer que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones (PES) los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

La Planificación Estratégica constituye el punto de partida para el establecimiento de unos objetivos y para la concreción de las acciones para su consecución, proyectando hacia el futuro unas metas de ejecución con las distintas líneas de responsabilidad, en términos de eficacia, eficiencia, economía y calidad, vinculados a un nivel de actividad.

Los PES se acaban concretando en planes operativos que tienen su traducción financiera en el presupuesto anual. En este contexto, el presupuesto, debe ser necesariamente nexo de unión entre este PES y los planes de ejecución en materia de subvenciones de cada área de gestión y de sus objetivos, tanto políticos, como técnicos.

Este Plan por tanto, se pretende articular a través de un proceso que relacione sistemáticamente las convocatorias de subvenciones con la consecución de objetivos, transformando la rutina tradicional de concesión en un proceso integrado de racionalización de decisiones de asignación de medios, de gestión por objetivos y control de resultados.

El Presente Documento, corresponde a la revisión correspondiente a la anualidad 2024, cuyas modificaciones concretas se incluyen en el Anexo III

2. MARCO NORMATIVO. NATURALEZA JURÍDICA

El presente Plan Estratégico de Subvenciones, tal y como hace referencia el artículo 8 de la Ley General de Subvenciones, se configura como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tiene por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

El Plan Estratégico de Subvenciones tiene carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones; su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

La justificación por tanto, de la realización del Plan Estratégico de Subvenciones en el Ayuntamiento de Alcobendas, tiene su fundamento en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de forma específica en el mandato establecido en el artículo 8.1. Principios generales:

“Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”.

El citado artículo fue desarrollado por los artículos 10 a 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio.

Según el artículo 11 del citado Reglamento General de la LGS, los Planes Estratégicos deberán ajustarse, en todo caso, a las restricciones que en orden al cumplimiento de los objetivos de política económica y de estabilidad presupuestaria se determinen para cada ejercicio. Contendrán previsiones para un período de vigencia de tres años, salvo que por la especial naturaleza del sector afectado, sea conveniente establecer un plan estratégico de duración diferente.

Por otro lado, la Constitución, establece una serie de principios que deben orientar el gasto público, equidad, eficiencia y estabilidad presupuestaria, recogidos en los artículos 31.2 y 135 de la Carta Magna. A los anteriores se une el principio de eficacia contemplado en el artículo 103.1 de la Constitución, que con carácter general, informa cualquier actuación de la Administración.

El Plan Estratégico de Subvenciones se confecciona, por tanto, como un **presupuesto previo a la convocatoria o concesión de subvenciones y premios, aglutinando todas las acciones subvencionales en un único documento** y las propuestas que se planteen deberán estar recogidas en el mismo.

Ahora bien, el Plan no sólo constituye un instrumento interno de programación económica, sino que la Ley de Transparencia lo ha convertido en un mecanismo de comunicación de la política subvencional a la ciudadanía.

Motivado por esta última exigencia, y conscientes de la oportunidad que ofrece el Plan de dar a

conocer la política subvencional del Ayuntamiento, a cualquier interesado, se ha elaborado un Plan que evite tecnicismos y lenguaje o datos complejos, para que pueda ser comprendido por cualquier interesado en la política subvencional de este Ayuntamiento.

Concretando en la realidad de la gestión Municipal, el Plan Estratégico de Subvenciones, en el ámbito del Ayuntamiento de Alcobendas, tiene el siguiente sistema de fuentes:

- 1.- **Bases Ejecución** Presupuesto Municipal
- 2.- Ordenanza Municipal Reguladora de las Subvenciones de Fomento el **Asociacionismo** y la Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Alcobendas (Enero 2009)
- 3.- Ordenanza reguladora de las bases para la subvención de proyectos de **Cooperación al Desarrollo** (Mayo 2010)
- 4.- Ordenanza de las bases reguladoras generales para la concesión de subvenciones en materia de **desarrollo económico, fomento del empleo y comercio** (Julio 2014)
- 5.- Ordenanza reguladora de ayudas económicas municipales para **atención necesidades sociales** (Marzo 2016)
- 6.- Ordenanza de bases reguladoras generales para la concesión de subvenciones en materia de **bienestar social** (Enero 2017)
- 7.- Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones para la mejora de la **Eficiencia Energética** (Septiembre 2018)
- 8.- Ordenanza general reguladora de subvenciones en materia de **Educación** del Ayuntamiento de Alcobendas (Julio 2016)
- 9.- Ordenanza reguladora de **subvenciones directas, nominativas y excepcionales** del Ayuntamiento de Alcobendas y de sus Patronatos Municipales (Ultima modificación en Octubre 2012)
- 10.- Distintas **Bases reguladoras de la concesión de ayudas económicas** (para obras obligatorias derivadas de informes de evaluación de edificios y de informes de inspección técnica y orden de ejecución municipal y obras para la accesibilidad arquitectónica en edificios privados del término municipal de Alcobendas, para obras derivadas de eliminación de barreras arquitectónicas en edificios privados del término municipal de Alcobendas.

3. PRINCIPIOS INFORMADORES DEL PLAN.

El Plan Estratégico de Subvenciones, está informado por los siguientes principios:

- **Principio de Jerarquía:** El principio de jerarquía es una manifestación de la unidad y coherencia interna del Plan. En base al mismo los objetivos se estructuran jerárquicamente subordinándose los inferiores a los superiores. Esa estructura jerárquica tiene su materialización en la codificación, así los objetivos estratégicos se sitúan en un plano superior con respecto a los operativos y los principios de las Bases de Ejecución presupuestaria sobre la información reflejada en el Plan
- **Principio de participación activa:** En dos líneas, una interna en la Organización y otra de cara a la ciudadanía. En el plano interno, su diseño y elaboración no tiene sentido si no es con la participación activa de los Órganos Gestores y su reflejo en el Equipo de Gobierno.

En lo referente a la parte externa al Ayuntamiento, el Plan tiene como una de sus finalidades, conceder un mayor protagonismo a los ciudadanos en el análisis y conocimiento de la política subvencional municipal.

Con ambos planos, se persigue además, una mayor responsabilidad y compromiso con la realidad de las subvenciones tanto en fines, como en cantidades destinadas y objetivos perseguidos y conseguidos con las líneas de subvención marcadas.

- **Principio de Transparencia:** El Plan da a conocer la política subvencional de cada Área de Gobierno, pudiendo solicitar el acceso a la información derivada del mismo cualquier ciudadano.

Lo anterior se entiende, sin perjuicio de los principios generales, inspiradores de la actuación de las Administraciones Públicas. Tanto los principios informadores del Plan, como los generales inspiradores de la actuación de las Administraciones Públicas, sirven para resolver las dudas y controversias que pudieran surgir en la interpretación y aplicación del propio Plan.

4.- OBJETIVO. Resultados Esperados e Impacto

El Objeto principal es conseguir una planificación estratégica de los procedimientos de concesión de subvenciones contempladas en el artículo 2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, así como las demás entregas dinerarias sin contraprestación, avales y demás garantías, préstamos, aportaciones de financiación de riesgo, anticipos reembolsables y demás medidas de carácter financiero que supongan una ventaja económica a favor de sus beneficiarios y que se financien con cargo a fondos públicos.

Se exceptúan las aportaciones contempladas en los apartados 2, 3 y 4 del artículo 2 y en el artículo 4 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre

La previsión por tanto es contar con un **Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Alcobendas, Empresas Municipales y Fundación Ciudad de Alcobendas** para un periodo de tres años desde su aprobación y con revisiones anuales.

Esto se concreta en la canalización y ordenación de una serie de acciones que permitan dar a los diferentes sectores sociales del municipio la posibilidad de desarrollar proyectos que les conduzcan a la satisfacción de necesidades de todo tipo, tanto sociales, profesionales, como de ocio. Por ello, la actividad subvencionadora pretende:

- Fomentar la realización de actividades de interés general, así como la colaboración entre esta entidad local y los particulares para la gestión de actividades de interés público.
- Impulsar, promover y potenciar la participación de la sociedad civil de nuestro municipio en los distintos ámbitos de gestión municipal de interés concurrente, así como promocionar la inclusión social de los individuos mediante ayudas económicas a aquellos ciudadanos que se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad social, en defensa del principio de igualdad de oportunidades.

En él se deberán reflejar:

- a) Las líneas de subvención para cada sector de actividad al que se dirigen las subvenciones, los objetivos específicos y efectos que se pretenden con cada línea y el plazo necesario para su consecución.
- b) Los costes de realización y las fuentes de financiación, internas o externas.
- c) Las líneas básicas de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones.
- d) El régimen de seguimiento y evaluación de la actividad subvencional.
- e) La previsión de utilización del régimen de concesión directa de subvenciones en los distintos sectores de actividad.

Asimismo, se deberán tener en cuenta acciones tendentes al fomento de cualquier actividad de interés general, para lo cual se podrán canalizar fondos que cada año se asignen en el presupuesto municipal con destino a estas subvenciones.

La aprobación del plan estratégico de subvenciones no supone la generación de derecho alguno

a favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

5. ALCANCE DEL PLAN

Ámbito Subjetivo:

Se aprueba un Plan Estratégico global para el Ayuntamiento. El plan contiene tanto las subvenciones concedidas directamente por el Ayuntamiento de Alcobendas en sus diversas Áreas de Gobierno, como las concedidas por sus entidades dependientes: los distintos Órganos Autónomos (Anteriores Patronatos Municipales) y Sociedades municipales (de capital íntegramente municipal).

Ámbito Objetivo:

Son objeto de planificación estratégica los procedimientos de concesión de las subvenciones contempladas en el artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como de las demás entregas dinerarias sin contraprestación, avales y demás garantías, préstamos, aportaciones de financiación de riesgo, anticipos reembolsables y demás medidas de carácter financiero que supongan una ventaja económica a favor de sus beneficiarios y que se financien con cargo a fondos públicos.

Se exceptúan las aportaciones contempladas en los apartados 2,3 y 4 del artículo 2 y en el artículo 4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, salvo por lo indicado en el siguiente apartado.

Cuando se realicen transferencias a sujetos no contempladas en el PES, destinadas a financiar la concesión de subvenciones y ayudas públicas, se deberá acordar el régimen de seguimiento que permita al órgano financiador efectuar la evaluación de la aplicación de los fondos aportados.

Este sistema quedará integrado en el Plan, sin perjuicio de la integración simultánea, con los mismos o diferentes objetivos ya existentes.

Ámbito Temporal:

El ámbito temporal del Plan Estratégico de Subvenciones abarcará los ejercicios 2021 a 2024 inclusive, estableciendo no obstante una actualización anual con la aprobación por el Gobierno de Alcobendas del Anexo correspondiente de líneas específicas en cada uno de los ejercicios, una vez aprobados los presupuestos municipales y definidas las aplicaciones del capítulo IV, tanto las correspondientes a subvenciones nominativas como las de convocatoria en concurrencia competitiva.

6. CARACTERÍSTICAS MÁS SIGNIFICATIVAS DEL PLAN

Las características más significativas que persigue el Plan como instrumento de gestión son las siguientes:

- Ser un facilitador de la reflexión compartida entre Órganos Convocantes, en su parte política, directiva y técnica e integrando una visión global y transversal que permita la toma de decisiones en referencia a las Subvenciones del Ayuntamiento de Alcobendas.
- Permitir identificar potencialidades y establecer prioridades, concentrándose en aspectos clave de las subvenciones otorgadas.
- Debe facilitar la anticipación y la formulación de nuevas y constantes estrategias en referencia a las subvenciones y a los receptores de las mismas.
- Deberá establecer un sistema de indicadores que permita identificar el grado de cumplimiento de los objetivos para los que se convocan las distintas subvenciones.
- A pesar de estar muy pautado en contenido y procedimiento por la Ley, pretende ser fruto de un método participativo, abierto y transparente.

7. METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN

Elementos clave en la elaboración del Plan:

- Identificación correcta de todos los actores que inciden en la gestión de subvenciones y garantizar su participación en el proceso de elaboración del mismo.
- Asegurar la existencia de voluntad en todos ellos para llevar a cabo todas y cada una de las fases de impulso, ejecución y evaluación del Plan: Compromiso Institucional
- Partir de planteamientos posibilistas y continuistas en la redacción de objetivos y criterios
- Incorporar una Estrategia de comunicación interna fluida en el momento del planteamiento inicial del Plan

Coordinación del Proceso y Actores implicados

Coordinación del Plan:

La Coordinación en la elaboración del PES corresponde al Subdirector General de Participación Ciudadana y Cooperación por funciones de dicho puesto, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 18 de febrero de 2020.

Grupo Director del PES:

El Grupo Director del PES será el grupo encargado de revisar anualmente la orientación del Plan y coordinarlo tanto con las Bases de Ejecución Presupuestaria, la Estrategia global de la Organización, así como con las orientaciones políticas e información económica anual.

Del mismo modo, aportará correcciones anuales al PES en base a la Estrategia municipal y a su coherencia, tanto con GPO como con otras herramientas de gestión estratégica existentes en la Organización.

Está conformado por :

- Coordinador del PES, que lo será también del Grupo Director
- Coordinador General del Área Económica
- Director General Área Económica
- Director General Planificación
- Cualquier otra figura que el Grupo considere interesante a propuesta de cualquiera de sus miembros.

Agentes

Los Agentes, son cada una de las unidades orgánicas incluidas en la Organización Municipal que participan en la elaboración del Plan Estratégico. Los Agentes son los centros de referencia del procedimiento de elaboración del PES con independencia de que puedan organizarse en

“Subagentes”, es decir, en unidades divisionarias más pequeñas.

Cada Agente contará con un número identificativo que permita codificar cada Línea de Subvención tanto Estratégica como Específica.

La persona de referencia de cada Agente es el Órgano Directivo del que dependa, y tendrá la responsabilidad de reunir la información que se genera durante la elaboración y ejecución del PES y ponerla a disposición del resto de unidades con competencias en su elaboración y seguimiento.

A su vez, cada Agente contará con una persona de referencia en dicha estructura que podrá ser otra diferente pero autorizada por dicho responsable y debiendo coincidir, preferiblemente, con una persona que figure como Autorizada en la BDNS.

Los Agentes identificados tras la eliminación de los Patronatos Municipales y la revisión correspondiente al ejercicio 2024 son (Ver Anexo III):

AG1: Alcaldía

AG2: Cooperación al Desarrollo

AG3: Dirección General de Fomento del Empleo, Comercio y Consumo

AG4: Dirección General Seguridad Ciudadana y Movilidad

AG5: Subdirección General de Educación

AG6: Dirección de Cultura y Participación Ciudadana

AG7: Dirección General de Deportes

AG8: Dirección General de Bienestar Social – Genérica

AG9: Juventud, Infancia y Adolescencia

AG10: Dirección General de Bienestar Social – Promoción de la Igualdad

AG11: Dirección General de Bienestar Social. Salud

AG12: Dirección General de Bienestar Social. Servicios Sociales

AG13: Fundación Ciudad de Alcobendas

AG14: EMVIALSA

Fases en la elaboración del Plan Estratégico:

Fase I.- Diseño Metodológico

La propuesta de diseño metodológico del PES fue enviada al Grupo Director para su revisión y formulación de las observaciones y aportaciones necesarias.

En reunión inicial del Grupo, se revisó el documento y acordaron las modificaciones propuestas.

Una vez incorporadas, se dio la propuesta como cerrada y presentada al Equipo de Gobierno para la discusión de las Líneas Estratégicas a incorporar. De dicha presentación se ajustaron cada una de las Líneas y se cerró el documento guía para la alineación de cada línea específica de subvención.

El documento con las líneas Estratégicas del plan fue trasladado al Área de Planificación para el alineamiento, en su caso, con la estrategia global municipal.

Fase II.- Diagnóstico

Una vez cerrada la propuesta Metodológica de elaboración del Plan, se realizó un estudio en profundidad de la cuestión de subvenciones de cara al ejercicio 2021 en base al análisis del Anteproyecto de Presupuesto 2021 en preparación por el Área Económica y en coordinación inicial con el resto de Agentes.

Fase III.- Formulación del Plan: Apartados y Formulación de Líneas Estratégicas y Específicas de Subvención.

El Plan Estratégico de Subvenciones tiene el contenido establecido en el Artículo 12 del Reglamento de la Ley 38/de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y ha sido formulado atendiendo a los Objetivos definidos en la propuesta metodológica y consensuada tanto por el Grupo Director, Equipo de Gobierno y los responsables de los Agentes.

Para ello, se presentó la propuesta a todos los Agentes implicados junto a la elaboración de un video de presentación alojado permanentemente en internet para su traslado a los equipos de trabajo de cada Órgano

El PES se estructura según los apartados que se recogen en el presente documento. La estructura interna de cada apartado podrá desagregarse según el devenir de cada ejercicio o desarrollo de las distintas estrategias municipales o de cada Agente, identificadas con las políticas de gasto recogidas en el Presupuesto Municipal y siempre consensuadas por el Grupo Director del PES e incorporadas en el Anexo Anual correspondiente.

Fase IV.- Consenso y Tramitación del Plan

- En base a la información recogida en la propuesta metodológica, y una vez ofrecida toda la información a cada Agente en relación de las Líneas Estratégicas y Específicas sobre la que tienen responsabilidad de cara al Presupuesto 2021, le fue solicitada la información sobre cada Línea Específica a través de la Plantilla recogida más adelante.
- Elaborado el Documento Anteproyecto del PES con las modificaciones pertinentes, éste fue remitido por el Coordinador a la Dirección General del Área Económica y del Área de Planificación para la verificación de que la información facilitada por los Agentes, es congruente con las normas que regulan los aspectos sustantivos del presupuesto y alineación con otras planificaciones estratégicas del Ayuntamiento de Alcobendas.
- Una vez cerrado el documento final del PES, este fue remitido a la Junta de Gobierno Local con el informe conjunto del Área Económica y el Coordinador del Plan para su aprobación.
- Dado el carácter plurianual del plan, en cada ejercicio se realizarán los ajustes necesarios en las posibles variaciones sufridas tanto en las Líneas Estratégicas como en las Específicas, dando cuenta a la Junta de Gobierno Local y al resto de la Organización.

- Una vez aprobado el PES, será publicado en la página web municipal, Base de datos Nacional de Subvenciones y Portal de Transparencia. De igual modo se procederá con las revisiones anuales.

Fase V.- Implementación y Seguimiento

Una vez aprobado el Plan, se establece un calendario trimestral de revisiones y actualizaciones por parte del Coordinador dando cuenta al Grupo Director. Dichas revisiones serán enviadas a cada Agente, al Equipo de Gobierno y serán publicadas en la página web municipal.

8.- LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y LÍNEAS ESPECÍFICAS DE SUBVENCIÓN

Se recogen en el Plan todas las Líneas de subvenciones, tanto generales como específicas, previstas y ordenadas de acuerdo con el esquema y clasificación de los Agentes, seguido en el propio Plan.

Las líneas de subvención presentes o futuras, se adecuarán a los objetivos perseguidos por el plan estratégico de subvenciones, a las prioridades de las políticas de gasto y a las disponibilidades financieras establecidas en el procedimiento de elaboración de los Presupuestos Anuales.

Existen dos tipos de Líneas:

- **Líneas Estratégicas de Subvención.** Identificadas en base al ámbito de cada Agente y la actividad subvencionadora del mismo.
- **Líneas Específicas de Subvención.** Dependientes de las Líneas Estratégicas y equivalente a cada Convocatoria específica a realizar independientemente a su naturaleza.

Establecimiento de las Líneas Estratégicas

Cada una de las **Líneas Estratégicas** planteadas, se ha definido a partir de un análisis FUNDAMENTAL que se basa en dos aspectos:

- La Formulación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su transposición al ámbito municipal como marco referencial e integrador de políticas sectoriales, que puede producir el cambio necesario para coordinar y transversalizar aquellas políticas locales que contribuyen al desarrollo sostenible.

- La Agenda 2030 y Agenda Urbana Española como elementos que buscan un desarrollo equitativo, justo y sostenible desde distintos campos de actuación centrándose y adaptando los valores de los ODS en la Agenda municipal de Alcobendas

Estos elementos básicos de formulación de Líneas Estratégicas permiten la posterior vinculación de las Líneas con futuros Ejes de Desarrollo Estratégico del Ayuntamiento, a plasmar en futuros Planes Estratégicos, Sectoriales, etc. Y el establecimiento de una información de cada Convocatoria concreta, independientemente de su naturaleza, que deberá ir evolucionando anualmente con cada una de ellas y que tendrá que ver con los objetivos e indicadores planteados.

La generación de las Líneas Estratégicas se han propuesto y aprobado a nivel Político en el Equipo de Gobierno como forma de organización de todas las Líneas Específicas de Subvención y como la fórmula idónea de organización y clasificación de las mismas y acordes a los Valores que pretenden impulsarse en la ciudad a través del impulso de las Líneas específicas planteadas por cada Agente.

ID	DENOMINACIÓN
L1	CAMBIO CLIMÁTICO Y CIUDAD SOSTENIBLE
L2	CIUDADANÍA GLOBAL Y ACTIVIDAD ASOCIATIVA PARA LA DINAMIZACIÓN SOCIAL
L3	DESARROLLO ECONÓMICO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y TRANSICIÓN A ECONOMÍA SOCIAL Y CIRCULAR
L4	PROTECCIÓN SOCIAL Y CUIDADOS
L5	REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES
L6	CIUDAD EDUCADORA
L7	APOYO A LA CULTURA
L8	LA CIUDAD COMO ESPACIO DEPORTIVO
L9	ARTICULACIÓN MULTINIVEL CON OTRAS ADMINISTRACIONES Y ALIANZAS

La Explicación, contenidos y aspectos que aborda cada Línea Estratégica y su alineación tanto con los ODS como con la Agenda 2030 se recogen en el Anexo I

Establecimiento de las Líneas Específicas

En base a la organización planteada de todos los Agentes y de todas las Líneas Estratégicas cada Órgano Gestor de Subvenciones, deberá elaborar sus respectivas propuestas concretas de Convocatorias de Subvención, sus propias **Líneas Específicas** de Subvención especificando:

A) Las Líneas Estratégica de cada ámbito que pretenden impulsar en cada ejercicio con cada convocatoria

B) La identificación de cada Línea Estratégica

C) El coste previsible que comporta cada una de ellas. El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este plan estratégico requerirá la inclusión de los créditos correspondientes en el presupuesto municipal de cada año y la aprobación, en su caso, de las bases que rijan la convocatoria de subvenciones en caso de concurrencia competitiva, o, en casos específicos, de las ordenanzas que contengan las bases reguladoras de su concesión, o el acuerdo que apruebe la concesión directa.

Toda concesión de subvención queda supeditada al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y de la regla de gasto. Los costes en cada caso se limitan a la cantidad que anualmente se fije en el presupuesto general del Ayuntamiento de Alcobendas. No podrán otorgarse subvenciones por cuantía superior a la que se determine. En todo caso, los créditos tienen carácter limitativo y vinculante, por lo que no podrán adquirirse compromisos de gasto superiores a su importe.

En cualquier caso, las cuantías previstas **para cada una** de las Líneas para cada uno de los ejercicios serán las recogidas en el Presupuesto anual del Ayuntamiento, Organismos autónomos y Sociedades mercantiles correspondientes.

D) Los Objetivos de cada línea e indicadores que permitan hacer seguimiento de los mismos (A alinear con la Estrategia global del Ayuntamiento de Alcobendas y sobre la que debe tener un papel destacado el Área de Planificación).

E) Otra información de utilidad que permita identificar y conocer en profundidad cada convocatoria en cada Línea Específica (ID Base Nacional de Subvenciones, Documentos adjuntos, sectores a los que se dirige, plan de acción y procedimiento de concesión y fuentes de financiación)

La vigencia de estas líneas específicas de actuación quedará condicionada y limitada a la aprobación de las mismas en el correspondiente presupuesto anual y a sus consignaciones.

Las propuestas e información a cumplimentar por cada Agente se ha adaptado al modelo determinado por la Coordinación del Plan a través de la siguiente **ficha de recogida de información**:

Línea estratégica							
Línea específica de subvención							
Agente							
Concejalía							
Dirección General							
Id Base Nacional Subvenciones	2020		2021		2022		2023
Previsión de Fechas HITOS RELACIONADOS (ACUERDOS/RESOLUCIONES MUNICIPALES Y PUBLICACIONES,etc)							
2020		2021		2022		2023	
Sectores a los que se dirige							
Objetivos							
Plan Acción / Proceso							
Procedimiento de Concesión							
Observaciones							
Fuentes de Financiación	Año	Origen	Partida	Importe			
	2020						
	2021						
Indicadores	Descripción	2020	2021	2022	2023		
	Porcentaje de variación anual cantidad total						
	Nº de Entidades Subvencionadas						
	Nº de entidades nuevas en relación a la convocatoria anterior.						
	Nº Total de Actividades realizadas						
	Nº de Destinatarios						
	Porcentaje de la Subvención en relación con presupuesto total de la Actividad						
	Periodo medio de duración de la tramitación del Expediente (Días naturales)						
	Periodo medio de pago						
...							

La Ficha propuesta podrá adaptarse a las necesidades básicas de cada Agente en lo concerniente sobre todo a Objetivos e Indicadores y bajo la supervisión del Coordinador del Plan.

Tras la revisión anual, el total de Líneas Específicas recibidas han evolucionado desde las 41 de 2021 a las 47 en 2022, manteniéndose en 2023 en número aunque en diferente distribución por Agentes y alcanzando las 50 en este 2024 distribuidos de diferente manera debido a la nueva distribución, denominación y ubicación de los Agentes en las Concejalías. Todas las líneas quedan distribuidas de la siguiente manera (Ver Anexo III):

AG1: Alcaldía

- Línea Específica 1 ***Transferencia Fundación Víctimas del Terrorismo***

AG2: Cooperación al Desarrollo

- Línea Específica 2: ***Convocatoria Subvenciones Proyectos Cooperación al Desarrollo***
- Línea Específica 3: ***Convocatoria Subvenciones Emergencia***

AG3: Dirección General de Fomento del Empleo, Comercio y Consumo

- Línea Específica 4: ***Subvenciones en concurrencia competitiva para el Impulso del sector de turismo en Alcobendas. (comercio, pequeñas empresas y autónomos).***
- Línea Específica 5: ***Subvención nominativa a AICA, Asociación de empresarios de Alcobendas para la promoción y reactivación económica del comercio y hostelería.***
- Línea Específica 6: ***Subvenciones por concurrencia a las Asociaciones de Consumo, para la realización de sus Programas de Actividades Anuales.***

AG4: Dirección General Seguridad Ciudadana y Movilidad

- Línea Específica 7: ***Subvenciones nominativas AICA fomento transporte***

AG5: Subdirección General de Educación

- Línea Específica 8: ***Subvenciones a las Asociaciones de ámbito educativo 2024***
- Línea Específica 9: ***Ayuda para el Comedor Escolar***

- Línea Específica 10: ***Ayuda para la adquisición de libros de texto y material escolar***
- Línea específica 11: ***Premio a la Innovación Educativa***

AG6: Dirección de Cultura y Participación Ciudadana

- Línea Específica 12: **Subvenciones a asociaciones del ámbito de Participación Ciudadana para actividades**
- Línea específica 13: **Premio Novela Corta Bachiller Alonso López**
- Línea Específica 14: **Subvenciones para asociaciones para actividades culturales y fiestas locales**
- Línea Específica 15: **Subvención directa/nominativa a Hermandad Ntra. Sra. De la Paz**
- Línea Específica 16: **Subvención directa/nominativa a la asociación PDCirco**
- Línea Específica 17: **Certamen de poesía de las casas regionales de Alcobendas**
- Línea Específica 18: **Premio Internacional de Fotografía Alcobendas (PIFA)** Premio Bidual que se convocará en 2024. Se mantiene por su permanencia real en la Planificación

AG7: Dirección General de Deportes

- Línea Específica 19: **Subvenciones a asociaciones del ámbito de Deportes**
- Línea Específica 20: **Subvención nominativa FUNDAL**
- Línea Específica 21: **Subvención NOMINATIVA AL CLUB DE ATLETISMO POPULAR**
- Línea Específica 22: **Subvención NOMINATIVA A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLÓN**
- Línea Específica 23: **SUBVENCIÓN NOMINATIVA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE FUTBOL**
- Línea Específica 24: **Subvenciones para deportistas individuales**

AG8: Dirección General de Bienestar Social – Genérica

- Línea Específica 25: **Concesión de ayudas económicas para personas mayores y/o pensionistas, destinada a la realización de adaptaciones domiciliarias para facilitar su movilidad, comunicación y autonomía personal.**
- Línea Específica 26: **Subvenciones por concurrencia a las Asociaciones de Protección Social y Mayores, para la realización de sus Programas de Actividades Anuales**
- Línea Específica 27: **Subvenciones por concurrencia a las Asociaciones de Salud, para la realización de sus Programas de Actividades Anuales.**
- Línea Específica 28: **Concesión de Ayudas a la Natalidad (500€ /por bebe nacido)**

AG9: Juventud, Infancia y Adolescencia

- Línea Específica 29 *Subvenciones a asociaciones del ámbito de Juventud, Infancia y Adolescencia para actividades (APAMA)*
- Línea Específica 30 *Subvenciones a asociaciones del ámbito de Juventud, Infancia y Adolescencia para actividades (AUPA)*
- Línea Específica 31 *Subvenciones a asociaciones del ámbito de Juventud, Infancia y Adolescencia para actividades realizadas en el año (CONSEJO DE LA JUVENTUD)*
- Línea Específica 32 *Subvenciones a asociaciones del ámbito de Juventud, Infancia y Adolescencia para actividades realizadas en el año (LUNARIA)*
- Línea Específica 33 *Subvenciones a asociaciones del ámbito de Juventud, Infancia y Adolescencia para actividades realizadas en el año (PAPEL CONTINUO)*
- Línea Específica 34 *Subvenciones a asociaciones del ámbito de Juventud, Infancia y Adolescencia para actividades realizadas en el año (PIPA)*
- Línea Específica 35 *Subvenciones a asociaciones del ámbito de Juventud, Infancia y Adolescencia para actividades realizadas en el año (ROQUENUBLO)*
- Línea Específica 36 *Subvenciones a asociaciones del ámbito de Juventud, Infancia y Adolescencia para actividades realizadas en el año (YAMBO)*
- Línea Específica 37 *Subvención de concurrencia en el ámbito de Juventud, Infancia y Adolescencia.*

AG10: Dirección General de Bienestar Social – Promoción de la Igualdad

- Línea Específica 38 *Subvenciones destinadas a las asociaciones del ámbito de promoción de la igualdad, Mujer, LGTBI e Inmigración para la realización de actividades durante el año*
- Línea Específica 39 *CONVENIO CON ASOCIACIÓN ARTESANAS*

AG11: Dirección General de Bienestar Social. Salud

- Línea Específica 40 *Convenio con la Asociación Familiares de Alzheimer (AFA)*
- Línea Específica 41 *Convenio con la Asociación Cultural de Alcohólicos de Alcobendas (ACAA)*
- Línea Específica 42 *Convenio con la Asociación Parkinson Alcosse*
- Línea Específica 43.- *Convenio con la Asociación AJER*

AG12: Dirección General de Bienestar Social. Servicios Sociales

- Línea Específica 44 ***Convenio con la Asociación APAMA***
- Línea Específica 45 ***Convenio con la Asociación ADILAS***
- Línea Específica 46 ***Convenio con Cruz Roja Española***
- Línea Específica 47 ***Prestaciones y Ayudas económicas para la atención de necesidades sociales (Emergencia social y Ayudas de carácter complementario contra la Violencia de Género)***

AG13: Fundación Ciudad de Alcobendas

AG14: EMVIALSA

- Línea Específica 48 ***Aportación a FUNDAL***
- Línea Específica 49 ***Concesión de ayudas económicas para obras obligatorias derivadas de informes de evaluación de edificios y de informes de ITES desfavorables, y obras para la accesibilidad arquitectónica en edificios privados de Alcobendas***
- Línea Específica 50 ***Concesión de Subvenciones para la mejora de la Eficiencia Energética de Viviendas y Edificios Residenciales***

El ANEXO II recoge cada una de las Fichas de cada una de las Líneas Específicas

Cuadro Resumen de Líneas Estratégicas en relación con Líneas Específicas

LÍNEA ESTRATÉGICA	Nº DE LÍNEA ESPECÍFICA	NOMBRE LÍNEA ESPECÍFICA
L1. CAMBIO CLIMÁTICO Y CIUDAD SOSTENIBLE	7	<i>Subvenciones Nominativa AICA Fomento Transporte</i>
	49	<i>Concesión de ayudas económicas para obras obligatorias derivadas de informes de evaluación de edificios y de informes de ITES desfavorables, y obras para la accesibilidad arquitectónica en edificios privados de Alcobendas</i>
	50	<i>Concesión de Subvenciones para la mejora de la Eficiencia Energética de Viviendas y Edificios Residenciales</i>
L2. CIUDADANÍA GLOBAL Y ACTIVIDAD ASOCIATIVA PARA LA DINAMIZACIÓN SOCIAL	12	<i>Subvenciones a Asociaciones del Ámbito de Participación para actividades</i>
	2	<i>Convocatoria Subvenciones Proyectos Cooperación al Desarrollo</i>
	3	<i>Convocatoria Subvenciones Emergencia</i>
	14	<i>Subvenciones para Asociaciones para Actividades Culturales Y Fiestas Locales</i>
	15	<i>Subvencion Directa A Hermandad Ntra. Sra. De La Paz</i>
	16	<i>Subvencion Directa / Nominativa Asociación PD Circo</i>
	17	<i>Certamen De Poesía De Las Casas Regionales De Alcobendas</i>
	27	<i>Subvenciones por concurrencia a las Asociaciones de Salud y, para la realización de sus Programas de Actividades Anuales.</i>
	29	<i>Subvenciones A Asociaciones Del Ámbito De Juventud, Infancia Y Adolescencia Para Actividades APAMA</i>
	30	<i>Subvenciones A Asociaciones Del Ámbito De Juventud, Infancia Y Adolescencia Para Actividades. Asociación AUPA</i>
	31	<i>Subvenciones A Asociaciones Del Ámbito De Juventud, Infancia Y Adolescencia Para Actividades Consejo De La Juventud</i>
	32	<i>Subvenciones A Asociaciones Del Ámbito De Juventud, Infancia Y Adolescencia Para Actividades Realizadas En Año. ASOCIACION LUNARIA</i>
	33	<i>Subvenciones A Asociaciones Del Ámbito De Juventud, Infancia Y Adolescencia Para Actividades Realizadas En Año. Asociación Papel Continuo</i>
	34	<i>Subvenciones A Asociaciones Del Ámbito De Juventud, Infancia Y Adolescencia Para Actividades Realizadas. Asociación Pipa</i>
	35	<i>Subvenciones A Asociaciones Del Ámbito De Juventud, Infancia Y Adolescencia Para Actividades Realizadas En Año. Asociación Roquenublo</i>
36	<i>Subvenciones A Asociaciones Del Ámbito De Juventud, Infancia Y Adolescencia Para Actividades Realizadas En Año. Asociación Yambo</i>	
37	<i>Subvenciones A Asociaciones De Juventud, Infancia Y Adolescencia</i>	
L.3.- DESARROLLO ECONÓMICO,	4	<i>Subvenciones en concurrencia competitiva para el Impulso del sector de turismo en Alcobendas. (comercio, pequeñas empresas y autónomos)</i>
	6	<i>Subvenciones por concurrencia a las Asociaciones de Consumo, para la realización de sus Programas de Actividades Anuales.</i>

INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y TRANSICIÓN A ECONOMÍA SOCIAL Y CIRCULAR	5	<i>Subvención nominativa a AICA, Asociación de empresarios de Alcobendas para la promoción y reactivación económica del comercio y la hostelería.</i>
L4. PROTECCIÓN SOCIAL Y CUIDADOS	9	<i>Ayuda para el Comedor Escolar</i>
	10	<i>Ayuda para la adquisición de libros de texto y material escolar</i>
	25	<i>Concesión de ayudas económicas para personas mayores y/o pensionistas, destinada a la realización de adaptaciones domiciliarias para facilitar su movilidad, comunicación y autonomía personal.</i>
	26	<i>Subvenciones por concurrencia a las Asociaciones de Protección Social y Mayores, para la realización de sus Programas de Actividades Anuales.</i>
	28	<i>Concesión de Ayudas a la Natalidad (500€ /por bebe nacido)</i>
	42	<i>Convenio Asociacion De Parkinson ALCOSSE</i>
	43	<i>Convenio con la Asociación AJER</i>
	46	<i>Convenio con CRUZ ROJA Española</i>
	44	<i>Convenio con la Asociación APAMA</i>
	45	<i>Convenio con la Asociación ADILAS</i>
	40	<i>Convenio con la Asociación de Familiares de Afectados de Alzheimer (AFA)</i>
	41	<i>Convenio Asociacion Cultural De Alcohólicos De Alcobendas (ACAA)</i>
	47	<i>Prestaciones y ayudas económicas para la atención de necesidades sociales y Ayudas de carácter complementario contra la Violencia de Género</i>
L5. REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES	38	<i>Subvenciones destinadas a las asociaciones del ámbito de promoción de la Igualdad Mujer, LGTBI e Inmigración para la realización de actividades durante el año</i>
	39	<i>Convenio Asociación Artesanas Alcobendas</i>
L6. CIUDAD EDUCADORA	8	<i>Subvenciones a las Asociaciones de ámbito educativo</i>
	11	<i>Premio a la Innovación Educativa</i>
L7. APOYO A LA CULTURA	13	<i>Premio Novela Corta Bachiller Alonso López</i>
	18	<i>Premio Internacional de Fotografía Alcobendas (PIFA)</i>
L8. LA CIUDAD COMO ESPACIO DEPORTIVO	19	<i>Subvenciones a asociaciones del ámbito de deportes</i>
	20	<i>Subvención nominativa FUNDAL</i>
	48	<i>Aportación a FUNDAL</i>
	21	<i>Subvención NOMINATIVA AL CLUB DE ATLETISMO POPULAR</i>
	22	<i>Subvención NOMINATIVA A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLÓN</i>
	23	<i>SUBVENCIÓN NOMINATIVA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE FUTBOL</i>
24	<i>Subvenciones para deportistas individuales</i>	
L9. ARTICULACIÓN MULTINIVEL CON OTRAS ADMINISTRACIONES Y ALIANZAS	1	<i>Transferencia Fundación Víctimas del Terrorismo</i>

9.- BENEFICIARIOS Y PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN Y PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES.

Beneficiarios

Tendrá la consideración de beneficiario de subvenciones la persona o entidad que haya de realizar la actividad que fundamentó su otorgamiento o que se encuentre en la situación que legitima su concesión.

Procedimientos de Concesión

A los efectos de su concesión y en base a la normativa vigente en materia de Subvencione, se establecen los siguientes tipos de procedimientos en la concesión de subvenciones:

- Subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva.
- Subvenciones nominativas previstas en el presupuesto.
- Subvenciones concedidas de forma directa por razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.
- Subvenciones cuyo otorgamiento o cuantía sean impuestas al Ayuntamiento de Alcobendas por una norma de rango legal. En estos casos se atenderá al procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa

Con carácter general, la subvenciones se concederán en régimen de **concurrencia competitiva**; además de eso, podrán concederse mediante ayuda directa aquellas subvenciones que figuren como nominativas en los presupuestos municipales; y para aquellos supuestos en los que de acuerdo con la naturaleza de la subvención, la urgencia o el interés público de la misma, se requiera un tipo de procedimiento de concesión distinto podrá utilizarse, de acuerdo a la legislación vigente, previa la justificación correspondiente.

En las correspondientes convocatorias deberá recogerse el procedimiento adecuado a cada una de las líneas de subvención que se regulen. En todo caso, las correspondientes convocatorias deberán ajustarse a las previsiones contenidas en la normativa vigente.

Plazos de Ejecución

Con carácter general, las subvenciones municipales tendrán un plazo de ejecución anual, siendo el periodo elegible a efectos de justificación el año natural. En aquellos supuestos en los que las circunstancias hagan conveniente la fijación de un plazo de ejecución superior al anual, o la modificación del periodo legible, se deberán recoger en las correspondientes bases de las subvenciones, en cuyo caso, deberán seguir cumplimentando anualmente los requisitos que establece la legislación vigente.

10.- CONTROL Y SEGUIMIENTO

Control del Plan Estratégico

El control y seguimiento del presente Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Alcobendas se realizará de forma anual, en dos aspectos:

1. Control económico - financiero de las subvenciones concedidas, que está encomendado a la Intervención del Ayuntamiento de Alcobendas, que se realizará en las condiciones recogidas en la legislación vigente y con los procedimientos que por parte de la intervención general se determinen.

2. Control y seguimiento del Plan. Este Plan Estratégico debe ser revisado al objeto de:

- Modificar o actualizar las líneas de subvención que pudieran haber perdido su vigencia, o que no sean eficaces para el cumplimiento de los objetivos.
- Actualizar los importes de aquellas que se mantengan.
- Incluir nuevas líneas de actuación que se consideren necesarias para la consecución de los objetivos previamente establecidos

Este seguimiento se realizará anualmente por el Coordinador quien dará cuenta en el Grupo Director del PES, para lo cual cada Área procederá a remitir en el primer cuatrimestre del ejercicio siguiente, memoria justificativa con las siguientes especificaciones:

- Información de cada línea y tipo de subvención, que recogerán las subvenciones concedidas, justificadas, las renunciadas y las reintegradas (o en procedimiento de reintegro).
- El grado de cumplimiento de sus objetivos específicos, de su plazo de consecución.
- Repercusiones presupuestarias y financieras que se derivan de la aplicación del plan.
- Conclusiones o valoración global.
- Sugerencias para la elaboración del siguiente plan estratégico de subvenciones.

Seguimiento del Plan Estratégico: Indicadores de cumplimiento de objetivos

A efectos de cumplimiento de objetivos, para cada línea de subvención se deberán determinar los indicadores de cumplimiento de los mismos.

Si bien en la primera versión deben servir como ajuste para cada Línea, en en el segundo ejercicio del Plan, deben estar perfectamente definidos y alineados con la Estrategia municipal y resto de indicadores de gestión, para lo cual, se deberá incorporar al seguimiento el Área de Organización y Planificación.

11.- TRANSPARENCIA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

En aras a dar cumplimiento al principio de transparencia todas las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Alcobendas, en cada una de sus líneas estratégicas, programas de ayuda y Líneas Específicas, serán publicadas anualmente en la web municipal, así como en la Base Nacional de Subvenciones de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, con indicación la entidad receptora, cuantía de la misma y proyecto o acción a la que va destinada. A tales efectos, se determinará el Área responsable de la remisión de dicha información y el procedimiento para llevarla a cabo

Anexo I:
LINEAS ESTRATÉGICAS

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: “CAMBIO CLIMÁTICO Y CIUDAD SOSTENIBLE”

ODS
6



AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO

Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todas las personas.

ASPECTOS QUE ABORDA

- Acceso universal y equitativo al agua a un precio asequible.
- Acceso a servicios de saneamiento e higiene.
- La calidad del agua reduciendo la contaminación y el porcentaje de aguas residuales sin tratar.
- El uso eficiente de los recursos hídricos, la gestión integrada.
- La protección de los ecosistemas acuáticos y la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.

ODS
11



CIUDADES Y COMUNIDADES
SOSTENIBLES

Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

ASPECTOS QUE ABORDA

- Acceso a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles.
- Los sistemas de transporte adecuados y sostenibles.
- La urbanización inclusiva y sostenible.
- La protección del patrimonio cultural y natural.
- Las muertes causadas por desastres.
- El impacto ambiental de las ciudades, la calidad del aire, los residuos.
- Acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles
- Los vínculos económicos, sociales y ambientales entre zonas urbanas, periurbanas y rurales, la planificación integrada en sostenibilidad y cambio climático de las ciudades.



ODS
13



ACCIÓN POR EL CLIMA

Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

ASPECTOS QUE ABORDA

- Diseño de estrategias y planes.
- Educación y sensibilización.
- Mitigación.
- Resiliencia y la capacidad de adaptación al cambio climático.
- Reducción de efectos y alerta temprana.

ODS
15



VIDA DE ECOSISTEMAS
TERRESTRES

Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

ASPECTOS QUE ABORDA

- La conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios.
- La desertificación, la rehabilitación de tierras y suelos degradados.
- La pérdida de biodiversidad, las especies exóticas invasoras, la integración de los valores de los ecosistemas en la planificación, y la caza furtiva.



LÍNEA ESTRATÉGICA 2: “CIUDADANÍA GLOBAL Y ACTIVIDAD ASOCIATIVA PARA LA DINAMIZACIÓN SOCIAL”

ODS
4



EDUCACIÓN DE CALIDAD

Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todas las personas.

ASPECTOS QUE ABORDA

- Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todas las personas.

ODS
5



IGUALDAD DE GÉNERO

Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

ASPECTOS QUE ABORDA

- Velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública.



ODS
11



CIUDADES Y COMUNIDADES
SOSTENIBLES

Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

ASPECTOS QUE ABORDA

- Diseño de estrategias y planes.
- Educación y sensibilización.
- Mitigación.
- Resiliencia y la capacidad de adaptación al cambio climático.
- Reducción de efectos y alerta temprana.

ODS
16



PAZ, JUSTICIA E
INSTITUCIONES SÓLIDAS

Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

ASPECTOS QUE ABORDA

- Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades a todos los niveles.
- Instituciones eficaces y transparentes.
- La rendición de cuentas, la participación y el acceso a la información, y la protección de las libertades fundamentales.

ODS
17

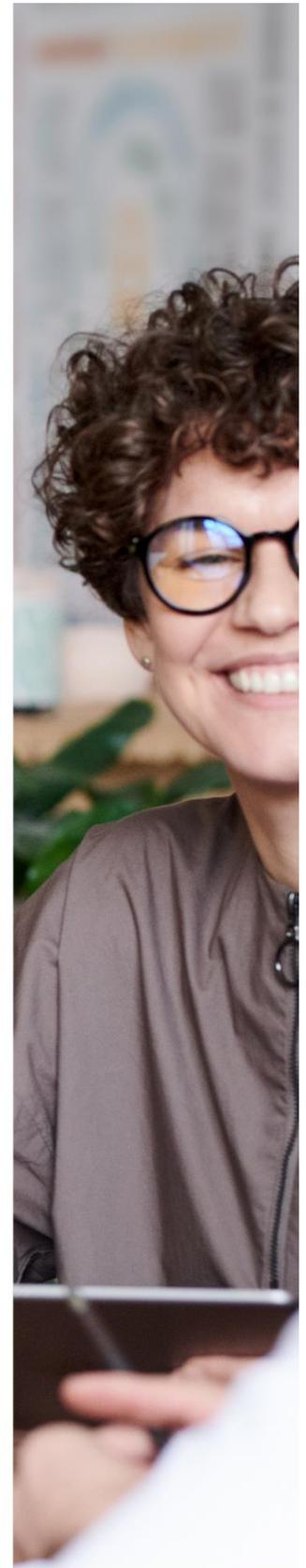


ALIANZAS PARA LOGRAR LOS
OBJETIVOS

Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

ASPECTOS QUE ABORDA

- La movilización de recursos y cumplir los compromisos de asistencia al desarrollo.
- La coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible, el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo para aumentar la disponibilidad de datos oportunos y de calidad.



LÍNEA ESTRATÉGICA 3: “DESARROLLO ECONÓMICO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y TRANSICIÓN A ECONOMÍA SOCIAL Y CIRCULAR”

ODS
8



TRABAJO DECENTE
Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las personas.

ASPECTOS QUE ABORDA

- Crecimiento económico. · Diversificación, modernización tecnológica e innovación.
- El trabajo decente, el empleo pleno y productivo, el emprendimiento, el fomento de las microempresas y pymes.
- El trabajo relacionado con el turismo sostenible y la producción local.
- Los derechos laborales, los entornos de trabajo seguro.
- El empleo juvenil, la igualdad de oportunidades y de remuneración

ODS
9



INDUSTRIA, INNOVACIÓN
E INFRAESTRUCTURA

Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

ASPECTOS QUE ABORDA

- Infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad.
- La industrialización inclusiva y sostenible.
- El acceso de las pequeñas industrias y otras empresas a servicios financieros.
- Los procesos industriales limpios y ambientalmente racionales.
- La investigación científica y mejora de la capacidad tecnológica, y el acceso universal a las TIC.



ODS
11



CIUDADES Y COMUNIDADES
SOSTENIBLES

Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

ASPECTOS QUE ABORDA

- Diseño de estrategias y planes.
- Educación y sensibilización.
- Mitigación.
- Resiliencia y la capacidad de adaptación al cambio climático.
- Reducción de efectos y alerta temprana.

ODS
12



PRODUCCIÓN
Y CONSUMO RESPONSABLES

Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

ASPECTOS QUE ABORDA

- Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades a todos los niveles.
- Instituciones eficaces y transparentes.
- La rendición de cuentas, la participación y el acceso a la información, y la protección de las libertades fundamentales.

ODS
17

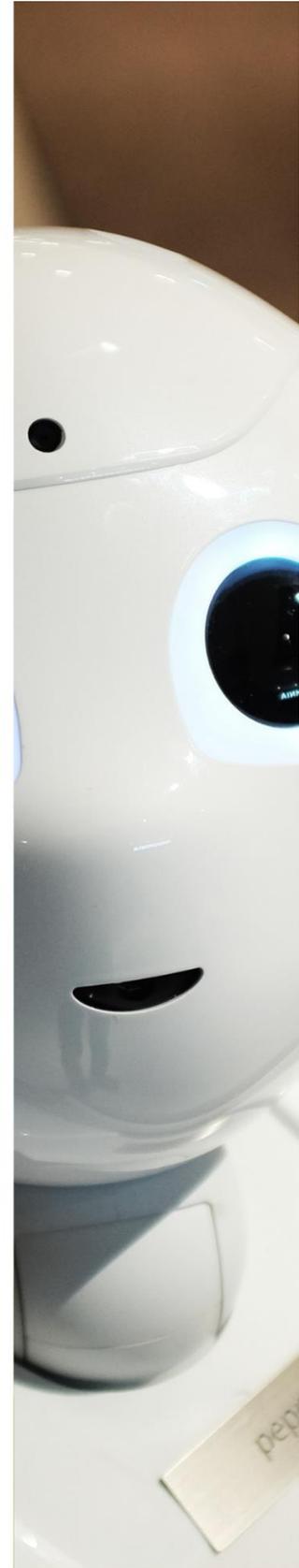


ALIANZAS PARA LOGRAR LOS
OBJETIVOS

Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

ASPECTOS QUE ABORDA

- La movilización de recursos y cumplir los compromisos de asistencia al desarrollo.
- La coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible, el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo para aumentar la disponibilidad de datos oportunos y de calidad.



LÍNEA ESTRATÉGICA 4: “PROTECCIÓN SOCIAL Y CUIDADOS”

ODS
1



FIN DE LA POBREZA

Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.

ASPECTOS QUE ABORDA

- Pobreza extrema.
- Pobreza en general.
- Vulnerabilidad, protección social, derecho a recursos económicos.
- Acceso a servicios básicos.
- Resiliencia de las personas pobres y vulnerables ante fenómenos extremos relacionados con el clima y otros desastres económicos, sociales y ambientales.

ODS
3



SALUD Y BIENESTAR

Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todas las personas a todas las edades.

ASPECTOS QUE ABORDA

- Prevenir y tratar el abuso de sustancias adictivas.
- Prevención de enfermedades y situaciones amenazantes para la salud.
- La cobertura sanitaria, la salud sexual y reproductiva, y el acceso a medicamentos y vacunas.
- La reducción de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la contaminación del aire, el agua y el suelo
- Educar y promover hábitos y estilos de vida saludables entre la población.
- Garantizar la disponibilidad y accesibilidad del conjunto de la población a los equipamientos y servicios sanitarios básicos.
- Garantizar la salubridad del entorno urbano más cercano.
- Acciones que promueven un entorno saludable y unos hábitos saludables.



LÍNEA ESTRATÉGICA 5: “REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES”

ODS
5



IGUALDAD DE GÉNERO

Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

ASPECTOS QUE ABORDA

- Fin de todas las formas de discriminación y violencia hacia mujeres y niñas.
- Reconocimiento de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado, la responsabilidad compartida.
- La igualdad de oportunidades, la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
- Los derechos reproductivos.
- La igualdad de derechos a los recursos económicos, el acceso a la tierra, a otros bienes y a la propiedad.

ODS
10



REDUCCIÓN DE LAS
DESIGUALDADES

Reducirla desigualdad en los países.

ASPECTOS QUE ABORDA

- Promoción de la inclusión social, económica y política de todas las personas.
- La igualdad de oportunidades, las políticas fiscales, salariales y de protección social para la igualdad.
- Facilitar la promoción e integración social de sectores desfavorecidos.
- Promover la igualdad de oportunidades en todos los sectores de la población.
- Promover las relaciones e intercambio de conocimiento entre diferentes generaciones



LÍNEA ESTRATÉGICA 6: “CIUDAD EDUCADORA”

ODS
4



EDUCACIÓN DE CALIDAD

Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todas las personas.

ASPECTOS QUE ABORDA

- Garantizar la disponibilidad y accesibilidad del conjunto de la población a los equipamientos y servicios educativos y culturales y deportivos.
- Enseñanza gratuita, equitativa y de calidad.
- Acceso igualitario a formación superior.
- Educación para el desarrollo sostenible.
- Instalaciones educativas adecuadas para personas con discapacidad.
- Entornos de aprendizajes seguros, no violentos, inclusivos y eficaces.



LÍNEA ESTRATÉGICA 7: “APOYO A LA CULTURA”

ODS
4



EDUCACIÓN DE CALIDAD

Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todas las personas.

ASPECTOS QUE ABORDA

- Asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

ODS
11



CIUDADES Y COMUNIDADES
SOSTENIBLES

Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

ASPECTOS QUE ABORDA

- Necesidad de redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.



ODS
16



PAZ, JUSTICIA E
INSTITUCIONES SÓLIDAS

Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

ASPECTOS QUE ABORDA

- Escenario en el que se deben promover sociedades y municipios pacíficos e inclusivos.

ODS
17



ALIANZAS PARA LOGRAR LOS
OBJETIVOS

Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

ASPECTOS QUE ABORDA

- La movilización de recursos y cumplir los compromisos de asistencia al desarrollo.
- La coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible, el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo para aumentar la disponibilidad de datos oportunos y de calidad.



LÍNEA ESTRATÉGICA 8: “LA CIUDAD COMO ESPACIO DEPORTIVO”

ODS
3



SALUD Y BIENESTAR

Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todas las personas a todas las edades.

ASPECTOS QUE ABORDA

- Prevenir y tratar el abuso de sustancias adictivas.
- Prevención de enfermedades y situaciones amenazantes para la salud.
- La cobertura sanitaria, la salud sexual y reproductiva, y el acceso a medicamentos y vacunas.
- La reducción de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la contaminación y contaminación del aire, el agua y el suelo
- Educar y promover hábitos y estilos de vida saludables entre la población.
- Garantizar la disponibilidad y accesibilidad del conjunto de la población a los equipamientos y servicios sanitarios básicos.
- Garantizar la salubridad del entorno urbano más cercano.
- Acciones que promueven un entorno saludable y unos hábitos saludables.



ODS
4



EDUCACIÓN DE CALIDAD

Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todas las personas.

ASPECTOS QUE ABORDA

- Garantizar la disponibilidad y accesibilidad del conjunto de la población a los equipamientos y servicios educativos y culturales y deportivos.
- Instalaciones adecuadas para personas con discapacidad.
- Entornos de aprendizajes seguros, no violentos, inclusivos y eficaces.

ODS
5



IGUALDAD DE GÉNERO

Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

ASPECTOS QUE ABORDA

- La igualdad de oportunidades, la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.



LÍNEA ESTRATÉGICA 9: “ARTICULACIÓN MULTINIVEL CON OTRAS ADMINISTRACIONES Y ALIANZAS”

ODS
16



PAZ, JUSTICIA E
INSTITUCIONES SÓLIDAS

Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

ASPECTOS QUE ABORDA

- El estado de derecho, la igualdad de acceso a la justicia, la reducción de la corrupción y el soborno.
- Instituciones eficaces y transparentes.
- La rendición de cuentas, la participación y el acceso a la información, y la protección de las libertades fundamentales.
- La cultura de paz.

ODS
17



ALIANZAS PARA LOGRAR LOS
OBJETIVOS

Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

ASPECTOS QUE ABORDA

- La movilización de recursos y cumplir los compromisos de asistencia al desarrollo.
- La coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible, el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo para aumentar la disponibilidad de datos oportunos y de calidad.



Anexo II:

LÍNEAS ESPECÍFICAS DE SUBVENCIÓN

Línea Específica 1

Línea específica de subvención		Transferencia Fundación Víctimas del Terrorismo					
AGENTE		ALCALDÍA					
Línea Estratégica		9. Articulación Multinivel con otras Administraciones y Alianzas.					
Dirección General		Gabinete Alcaldía					
Id Base Nacional Subvenciones		2020	2021	2022	2023		
FECHA INICIO / FECHA CIERRE DEL EXPEDIENTE							
2020		2021		2022		2023	
Inicio Expte:	13/10/20	Inicio Expte:	09/21	No Concedida		No concedida	
Informe Fiscalización:	26/11/20						
Decreto AD	01/12/20						
Convenio firmado:	21/12/20						
Presentación Justificación Pago Subvención nominativaal Dpto de Control Interno	22/12/20						
Sectores a los que se dirige		Fundación Víctimas del Terrorismo					
Objetivos		Asistencia directa a las víctimas del terrorismo y a sus familiares.					
Plan Acción		Destino de las ayudas: Ayuda médica:(gastos hospitalarios, farmacológicos, terapéuticos...) Ayuda psicológica Ayuda a estudios					
Procedimiento de Concesión		Subvención Nominativa					
Observaciones							
Fuentes de Financiación		Año	Origen	Partida	Importe		
		2020	Presupuesto Municipal	131/23100/48006	2.000 €		
		2021	Presupuesto Municipal	131/23100/48006	2.000 €		
		2022	Presupuesto Municipal	131/23100/48006	2.000 €		
		2023	Presupuesto Municipal	131/23100/48006	4.000 €		
		2024	Presupuesto Municipal	131/23100/48006	4.000 €		
Indicadores		Descripción	2020	2021	2022	2023	
		Porcentaje de variación anual cantidad total			No Concedida	No Concedida	
		Nº de Entidades Subvencionadas	1	1			
		Nº de entidades nuevas en relación a la convocatoria anterior.					
		Nº Total de Actividades realizadas					
		Nº de Destinatarios					
		Porcentaje de la Subvención en relación con presupuesto total de la Actividad					
		Periodo medio de duración de la tramitación del Expediente (Dias naturales)	90				
		Periodo medio de pago					

Línea Específica 2

Línea específica de subvención		Convocatoria Subvenciones Proyectos Cooperación al Desarrollo							
AGENTE		COOPERACIÓN AL DESARROLLO							
Línea Estratégica		2.- Ciudadanía Global y Actividad Asociativa para la Dinamización Social”							
Dirección		Dirección de Cultura, Participación Ciudadana y Cooperación							
Id Base Nacional Subvenciones		2020	52093 7	2021		2022	634013	2023	
FECHA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA / FECHA CIERRE DEL EXPEDIENTE									
		2020		2021		2022		2023	
Publicación	28/08/2020	No hubo Convocatoria		16/6/2022				No hubo Convocatoria	
Decreto Adjudicación Definitiva	11/12/2020			5/11/2022					
Envío Expte. Intervención	17/12/2020			7/11/2022					
Ok intervención	30/12/2020			22/11/2022					
Envío fiscalización pago anticipado	30/12/2020			29/11/2022					
Sectores a los que se dirige		Entidades Cooperación al Desarrollo							
Objetivos		Las subvenciones reguladas en la convocatoria, tienen por objeto la cofinanciación de proyectos de cooperación al desarrollo para el año 2020, con especial atención para aquellos que ayuden a Prevenir y paliar los efectos del COVID-19 y el desarrollo en las zonas geográficas más castigadas de las especificadas en esta convocatoria.							
Plan Acción		Convocatoria y proceso en base a lo acordado en Equipo Técnico de Apoyo a Asociaciones recogido en el Documento “ESQUEMA PROCESO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA”							
Procedimiento de Concesión		Concurrencia Competitiva							
Observaciones		Subvención con pago anticipado regida por la Ordenanza de Subvenciones a Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de Alcobendas							
Fuentes de Financiación		Año	Origen	Partida	Importe				
		2020	Presupuesto Municipal	12020000045972	270.000€				
		2021	Presupuesto Municipal	272/92400/48000	270.000€				
		2022	Presupuesto Municipal	272/92400/48000	270.000€				
		2023	Presupuesto Municipal	273/23105/48005	270.000€				
		2024	Presupuesto Municipal	108/23105/48005	270.000€				
Indicadores		Descripción	2020	2021	2022	2023			
		Porcentaje de variación anual cantidad total	0	-	0	-			
		Nº de Entidades Subvencionadas	8	-	7	-			
		Nº de entidades nuevas en relación a la convocatoria anterior.	7	-	4	-			
		Nº Total de Actividades realizadas		-		-			
		Nº de Destinatarios	32	-		-			
		Porcentaje de la Subvención en relación con presupuesto total de la Actividad	90%	-	90%	-			

	Periodo medio de duración de la tramitación del Expediente (Días naturales)	900	--	293	-
	Periodo medio de pago	70	-		-

Línea Específica 3

Línea específica de subvención	Convocatoria Subvenciones Emergencia				
AGENTE	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN				
Línea Estratégica	2.- Ciudadanía Global y Actividad Asociativa para la Dinamización Social				
Dirección General	Dirección de Cultura, Participación Ciudadana y Cooperación				
Id Base Nacional Subvenciones	2020	-	2021	2022	2023
FECHA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA / FECHA CIERRE DEL EXPEDIENTE					
	2020	2021	2022	2023	
No hubo Convocatoria	No hubo Convocatoria				
Sectores a los que se dirige	Entidades de Alcobendas dispuestas a poner en marcha proyectos de Ayuda Emergencia				
Objetivos	Iniciar acciones de atención en emergencias				
Plan Acción	Subvención Directa en base a las necesidades planteadas en la propuesta de desarrollo de una posible contingencia ante desastres naturales, humanitarios o situaciones de emergencia.				
Procedimiento de Concesión	Subvención Directa en base a la Ordenanza Municipal reguladora de subvenciones directas, nominativas y excepcionales del Ayuntamiento de Alcobendas y de sus Patronatos Municipales (Ultima modificación en Octubre 2012)				
Observaciones	Plazo de Ejecución y condiciones según lo recogido en Convenio				
Fuentes de Financiación	Año	Origen	Partida	Importe	
	2020	-		-	-
	2021	Presupuesto Municipal	152/23105/48005	30.000€	
	2022	Presupuesto Municipal	152/23105/48005	60.000€	
	2023	Presupuesto Municipal	273/23105/48005	60.000€	
	2024	Presupuesto Municipal	108/23105/48005	60.000€	
Indicadores	Descripción	2020	2021	2022	2023
	Porcentaje de variación anual cantidad total	-	No hubo Convocatoria		
	Nº de Entidades Subvencionadas	-			
	Nº de entidades nuevas en relación a la convocatoria anterior.	-			
	Nº Total de Actividades realizadas	-			
	Nº de Destinatarios	-			
	Porcentaje de la Subvención en relación con presupuesto total de la Actividad	-			
	Periodo medio de duración de la tramitación del Expediente (Días naturales)	-			
	Periodo medio de pago				

Línea Específica 4

Línea específica de subvención	Subvenciones en concurrencia competitiva para el Impulso del sector de turismo en Alcobendas. (comercio, pequeñas empresas y autónomos).				
AGENTE	FOMENTO DEL EMPLEO Y COMERCIO				
Línea Estratégica	3.- "Desarrollo económico, Innovación tecnológica y transición a economía Social y Circular"				
Dirección General	FOMENTO DEL EMPLEO ,COMERCIO Y CONSUMO				
Id Base Nacional Subvenciones	2020	2021	2022	631052	2023
FECHA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA / FECHA CIERRE DEL EXPEDIENTE					
2020	2021	2022	2023		
		14/06/2022	25/04/2023		
Sectores a los que se dirige					
AUTÓNOMOS Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE LA LOCALIDAD SECTOR TURISMO					
Objetivos					
El objetivo es impulsar el turismo en Alcobendas mediante la digitalización y modernización de determinados sectores estratégicos. Dirigidas a empresas y autónomos de 1 a 50 empleados					
Plan Acción					
Procedimiento de Concesión					
CONCURRENCIA COMPETITIVA					
Observaciones					
Fuentes de Financiación					
	Año	Origen	Partida	Importe	
	2022	Presupuesto municipal	350/43000/47900	1.686.381 €	
	2023	Presupuesto Municipal	350/43000/47900	160.000 €	
	2024	Presupuesto Municipal	101/43000/47900	200.000 €	
Indicadores					
	Descripción	2020	2021	2022	2023
	Porcentaje de variación anual cantidad total				
	Nº de Entidades Subvencionadas			317	83
	Nº de entidades nuevas en relación a la convocatoria anterior.			317	
	Nº Total de Actividades realizadas				
	Nº de Destinatarios				
	Porcentaje de la Subvención en relación con presupuesto total de la Actividad			100	100
	Periodo medio de duración de la tramitación del Expediente (Dias naturales)			150	150

Línea Específica 5

Línea específica de subvención	Subvención nominativa a AICA, Asociación de empresarios de Alcobendas para la promoción y reactivación económica del comercio y la hostelería.					
AGENTE	FOMENTO DEL EMPLEO Y COMERCIO					
Línea Estratégica	3.- “Desarrollo económico, Innovación tecnológica y transición a economía Social y Circular”					
Dirección General	FOMENTO DEL EMPLEO ,COMERCIO Y CONSUMO					
Id Base Nacional Subvenciones	2020	2021	2022	640579	2023	
FECHA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA / FECHA CIERRE DEL EXPEDIENTE						
	2020	2021	2022	2023		
			Julio	Diciembre	No se pudo convocar	
Sectores a los que se dirige	COMERCIOS Y HOSTELERÍA LOCAL					
Objetivos	Promoción y reactivación económica del sector comercio y hostelería mediante incentivos al consumo local					
Plan Acción						
Procedimiento de Concesión	SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN DE LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO DE ALCOBENDAS (AICA) POR CONFLUIR CON SUS OBJETIVOS DE PROMOCIÓN DE ESTOS SECTORES.					
Observaciones						
Fuentes de Financiación	Año	Origen	Partida	Importe		
	2021	Presupuesto Municipal(remantes)	Solicitud generación nueva partida	40.000 €		
	2022	Presupuesto Municipal	350/43000/42301	25.000 €		
	2023	Presupuesto Municipal	350/43000/42301	25.000 €		
	2024	Presupuesto Municipal	101/43000/42301	25.000 €		
Indicadores	Descripción	2020	2021	2022	2023	
	Porcentaje de variación anual cantidad total					
	Nº de Entidades Subvencionadas				1	
	Nº de entidades nuevas en relación a la convocatoria anterior.				0	
	Nº Total de Actividades realizadas				1	
	Nº de Destinatarios				1	
	Porcentaje de la Subvención en relación con presupuesto total de la Actividad			100%		
	Periodo medio de duración de la tramitación del Expediente (Dias naturales)			150		
	Periodo medio de pago			40 dias		
	...					

Línea Específica 6

Línea específica de subvención	Subvenciones Anuales por concurrencia a las Asociaciones de Consumo para la realización de sus Programas de Actividades Anuales- TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES (Actividades)				
AGENTE	Dirección General de Fomento del Empleo, Comercio y Consumo				
Línea Estratégica	1.- "Cambio Climático y Ciudad Sostenible"				
Dirección General	Empleo, Comercio y Consumo				
Id Base Nacional Subvenciones	2020	2021	2022	2023	
FECHA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA / FECHA CIERRE DEL EXPEDIENTE					
Sectores a los que se dirige	Asociaciones Consumo				
Objetivos	Promover las Asociaciones de Consumidores				
Plan Acción	Concurrencia Competitiva				
Procedimiento de Concesión					
Observaciones					
Fuentes de Financiación	Año	Origen	Partida	Importe	
	2024	Presupuesto Municipal	1042310148900	1.000	
Indicadores	Descripción	2020	2021	2022	2023
	Porcentaje de variación anual cantidad total				
	Nº de Entidades Subvencionadas				
	Nº de entidades nuevas en relación a la convocatoria anterior.				
	Nº Total de Actividades realizadas				
	Nº de Destinatarios				
	Porcentaje de la Subvención en relación con presupuesto total de la Actividad				
	Periodo medio de duración de la tramitación del Expediente (Días naturales)				
	Periodo medio de pago				

Línea Específica 7

Línea específica de subvención	Subvenciones Nominativa AICA Fomento Transporte				
AGENTE	DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD				
Línea Estratégica	1.- "Cambio Climático y Ciudad Sostenible"				
Dirección General	Seguridad, Protección civil y Movilidad				
Id Base Nacional Subvenciones	2020	2021	2022	2023	
FECHA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA / FECHA CIERRE DEL EXPEDIENTE					
	2020	2021	2022	2023	
Comunicado Interior	05/10/2020	1 enero a 31 dic	1 enero a 31 diciembre	1 enero a 31 diciembre	
Decreto	26/11/2020	Dic 2022	19 dic 2022		
Firma Convenio	11/12/2020	Dic 2022	19 Dic 2022		
Sectores a los que se dirige	Subvención AICA para la promoción de la Movilidad a la zona empresarial				
Objetivos	Promover la movilidad sostenible y la colaboración con asociación de empresarios para facilitar la movilidad entre el casco urbano y la zona industrial / empresarial				
Plan Acción	Firma Convenio				
Procedimiento de Concesión	Subvención Nominativa Directa				
Observaciones					
Fuentes de Financiación	Año	Origen	Partida	Importe	
	2020	Presupuesto Municipal	267 44110.42300	93.000 €	
	2021	Presupuesto Municipal	435/44110/42300	93.000 €	
	2022	Presupuesto Municipal	435/44110/42300	93.000 €	
	2023	Presupuesto Municipal	435/44110/42300	93.000 €	
	2024	Presupuesto Municipal	435/44110/42300	93.000 €	
Indicadores	Descripción	2020	2021	2022	2023
	Porcentaje de variación anual cantidad total	0	0	0	
	Nº de Entidades Subvencionadas	1	1	1	
	Nº de entidades nuevas en relación a la convocatoria anterior.	0	0	0	
	Nº Total de Actividades realizadas				
	Nº de Destinatarios			19.798 viajeros	
	Porcentaje de la Subvención en relación con presupuesto total de la Actividad			40%	
	Periodo medio de duración de la tramitación del Expediente (Dias naturales)				
	Periodo medio de pago				

Línea Específica 8

Línea específica de subvención		Subvenciones a las AMPAS y FAPA 2020 Subvenciones a las AMPAS y FAPA 2021 Subvenciones a las AMPAS y FAPA 2022 Subvenciones a las AMPAS 2023 Subvenciones a las Asociaciones de ámbito educativo 2024							
AGENTE		DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN							
Línea Estratégica		Línea Estratégica 6: “Ciudad Educadora”							
Dirección General		Dirección General de Educación y Cultura Órgano Gestor: 560 Delegación de Educación							
Id Base Nacional Subvenciones		2020	506206	2021	567852	2022	615876	2023	690520
FECHA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA / FECHA CIERRE DEL EXPEDIENTE									
2020		2021		2022		2023			
Publicación BDNS y BOCM	08/06/2020	10/06/2021		18/04/2022		08/05/2023			
Publicación Decreto concesión provisional	22/09/2020	31/08/2021		09/06/2022		06/07/2023			
Publicación Decreto concesión definitiva	12/11/2020	08/10/2021		21/09/2022		26/10/2023			
Envío Expediente Intervención	Diciembre /2020	18/11/2021 09/12/2021		4 y 11/11/2022 1 y 5/12/2022		14/11/2023 30/11/2023 05 /12/2023 11/12/2023			
Sectores a los que se dirige		Grupos de interés y segmentos conforme a los definidos por el Ayuntamiento de Alcobendas (Departamento de Planificación): Grupo de interés: “Asociaciones” Segmento: “Educativas”							
Objetivos		Órgano Gestor: 560 Delegación de Educación OBJETIVO GENERAL (Objetivo institucional del “PAM 2020-2023”): “Facilitar el óptimo desarrollo de la función educativa de los Centros Públicos y Concertados, consolidando nuestra ciudad como Agente educador de primer orden” OBJETIVO ESPECÍFICO (Actuación clave nº 5637121 del “PAM 2020-2023”): “2.- Impulsar Alcobendas como Ciudad Educadora”							
Plan Acción		Convocatoria y proceso en base a lo acordado en Equipo Técnico de Apoyo a Asociaciones recogido en el Documento “ESQUEMA PROCESO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA”							
Procedimiento de Concesión		Concurrencia Competitiva							
Observaciones									
Fuentes de Financiación		Año	Origen	Partida	Importe				
		2020	Presupuesto Municipal	561.32600.48000	77.000,00 €				
		2021	Presupuesto Municipal	561.32600.48000	77.000,00 €				
		2022	Presupuesto Municipal	561.32600.48000	77.000,00 €				
		2023	Presupuesto Municipal	561.32600.48000	77.000,00 €				
		2024	Presupuesto Municipal	561.32600.48000	77.000,00 €				
Indicadores		Descripción		2020	2021	2022	2023		

	<p>Porcentaje de <u>asociaciones</u> de ámbito educativo (AMPAs y FAPA) subvencionadas en relación con el <u>número total</u> de estas asociaciones en las Escuelas infantiles públicas y concertadas, Colegios públicos y concertados e IES de Alcobendas</p>	<p>75,76% (25/33)</p>	<p>72,41% (21/29)</p>	<p>35,71 % (24/28)</p>	<p>88,89 % (24/27)</p>
	<p>Porcentaje del <u>presupuesto asignado</u> para subvenciones a asociaciones de ámbito educativo (AMPAs y FAPA) en relación con el <u>total presupuestado</u></p>	<p>80,97% (62.348,12€ / 77.000,00€)</p>	<p>80,79% (62.210,05€ / 77.000,00 €)</p>	<p>87,87 % (67.663,19 € / 77.000 €)</p>	<p>94,98 % (73.134,62 € / 77.000 €)</p>

Línea Específica 9

Línea específica de subvención	Ayuda para el Comedor Escolar convocatoria 2020-2021 Ayuda para el Comedor Escolar convocatoria 2021-2022 Ayuda para el Comedor Escolar convocatoria 2022-2023 Ayuda para el Comedor Escolar convocatoria 2023-2024						
AGENTE	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA: EDUCACIÓN						
Línea Estratégica	Línea Estratégica 4: “Protección Social y Cuidados”						
Dirección General	Dirección de Educación y Cultura Órgano Gestor: 560 Delegación de Educación (Departamento de Educación)						
Id Base Nacional Subvenciones	2020	514027	2021	2022	610863	2023	709118
FECHA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA / FECHA CIERRE DEL EXPEDIENTE							
2020		2021		2022		2023	
Publicación BDNSy BOCM	10/07/2020			24/02/2022 (convocatoria 2021-2022)		21/07/2023 (convocatoria 2022-2023)	
Publicación Decreto concesión provisional	13/11/2020			28/04/2022		20/10/2023	
Publicación Decreto concesión definitiva	18/12/2020			08/08/2022		11/12/2023	
Envío Expediente Intervención	18/12/2020			20/10/2022		21/12/2023	
Sectores a los que se dirige	Grupos de interés y segmentos conforme a los definidos por el Ayuntamiento de Alcobendas (Departamento de Planificación): Grupo de interés: “Ciudadanos” Segmento: “Nivel educativo” (“Nivel educativo Infantil” ; “Nivel educativo Primaria”)						
Objetivos	Órgano Gestor: 560 Delegación de Educación OBJETIVO GENERAL (Objetivo institucional del “PAM 2020-2023”): “Facilitar el óptimo desarrollo de la función educativa de los Centros Públicos y Concertados, consolidando nuestra ciudad como Agente educador de primer orden” OBJETIVO ESPECÍFICO (Actuación clave nº 5637121 del “PAM 2020-2023”): “2.- Impulsar Alcobendas como Ciudad Educadora”						
Plan Acción	Convocatoria y proceso en base a lo acordado en Equipo Técnico de Apoyo a Asociaciones recogido en el Documento “ESQUEMA PROCESO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA”						
Procedimiento de Concesión	Concurrencia Competitiva						
Observaciones							
Fuentes de Financiación	Año	Origen	Partida	Importe			
	2020	Presupuesto Municipal	561.32600.48000	246.600,00 €			
	2021	Presupuesto Municipal	561.32600.48000	438.400,00 €			
	2022	Presupuesto Municipal	561.32600.48000	715.000,00 €			
	2023	Presupuesto Municipal	561.32600.48000	715.000,00 €			
	2024	Presupuesto Municipal	561.32600.48000	715.000,00 €			
Indicadores	Descripción	2020	2021	2022	2023		

	<p>Porcentaje de <u>beneficiarios</u> de la subvención de COMEDOR ESCOLAR en relación con el <u>número total de escolares</u> de <u>Primer ciclo de Educación Infantil</u> (0, 1 y 2 años), <u>Segundo ciclo de Educación Infantil</u> (3, 4 y 5 años) y Educación <u>Primaria</u>, en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid (<u>públicos y concertados</u>) en Alcobendas inscritos al inicio del curso escolar</p>	<p>17,31% (1.854 beneficiarios / 10.712 escolares)</p>		<p>10,24 % (1.042 Alumnos/ 10.174 escolares)</p>	<p>8,73 % (851 beneficiarios/ 9.742 escolares)</p>
	<p>Porcentaje del <u>presupuesto asignado</u> para subvenciones de COMEDOR ESCOLAR en relación con el <u>total presupuestado</u> en esta partida</p>	<p>73,61% (181.517,76 € asignado / 246.600,00 € presupuestado)</p>		<p>53,80% (384.653,91€ Asignado/ 715.000 € presupuestado)</p>	<p>45,95% (328.613,69 € asignado/ 715.000 € presupuestado)</p>

Línea Específica 10

Línea específica de subvención	<p>Ayuda para la adquisición de libros de texto y material escolar convocatoria 2021-2022</p> <p>Ayuda para la adquisición de libros de texto y material escolar convocatoria 2022-2023</p> <p>Ayuda para la adquisición de libros de texto y material escolar convocatoria 2023-2024</p> <p>Ayudas para la adquisición de libros de texto y material escolar convocatoria 2024-2025</p>							
AGENTE	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA: EDUCACIÓN							
Línea Estratégica	Línea Estratégica 4: "Protección Social y Cuidados"							
Dirección General	Dirección General de Educación y Cultura Órgano Gestor: 560 Delegación de Educación (Departamento de Educación)							
Id Base Nacional Subvenciones	2020	514027	2021	No convocada (2021-2022)	2022	649866	2023	723105
FECHA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA / FECHA CIERRE DEL EXPEDIENTE								
	2020		2021		2022		2023	
Publicación BDNS y BOCM	10/07/2020				26/09/2022		26/10/2023	
Publicación Decreto concesión provisional	13/11/2020				21/11/2022		7/12/2023	
Publicación Decreto concesión definitiva	18/12/2020				23/12/2022		29/12/2023	
Envío Expediente a Intervención	18/12/2020				15/12/2022			
Sectores a los que se dirige	<p>Grupos de interés y segmentos conforme a los definidos por el Ayuntamiento de Alcobendas (Departamento de Planificación): Grupo de interés: "Ciudadanos" Segmento: "Nivel educativo" ("Nivel educativo Infantil"; "Nivel educativo Primaria"; "Nivel educativo Secundaria", "Bachillerato", "Ciclos Formativos de Grado Medio")</p>							
Objetivos	<p>Órgano Gestor: 560 Delegación de Educación OBJETIVO GENERAL (Objetivo institucional del "PAM 2020-2023"): "Facilitar el óptimo desarrollo de la función educativa de los Centros Públicos y Concertados, consolidando nuestra ciudad como Agente educador de primer orden" OBJETIVO ESPECÍFICO (Actuación clave nº 5637121 del "PAM 2020-2023"): "2.- Impulsar Alcobendas como Ciudad Educadora"</p>							
Plan Acción	Convocatoria y proceso en base a lo acordado en Equipo Técnico de Apoyo a Asociaciones recogido en el Documento "ESQUEMA PROCESO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA"							
Procedimiento de Concesión	Concurrencia Competitiva							
Observaciones								

Fuentes de Financiación	Año	Origen	Partida	Importe
	2020	Presupuesto Municipal	561.32600.48000	210.600,00 €
	2021	Presupuesto Municipal	561.32600.48000	155.000,00€
	2022	Presupuesto Municipal	561.32600.48000	183.600,00 €
	2023	Presupuesto Municipal	561.32600.48000	176.600,00 €
	2024	Presupuesto Municipal	561.32600.48000	172.000,00 €

Indicadores	Descripción	2020	2021	2022	2023
	<p>Porcentaje de <u>beneficiarios</u> de la subvención de LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR en relación con el <u>número total de escolares</u> de <u>Segundo ciclo de Educación Infantil</u> (3, 4 y 5 años), <u>Educación Primaria</u>, <u>Educación Secundaria Obligatoria (ESO)</u>, <u>Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado</u></p> <p><u>Medio</u> de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid (<u>públicos y concertados</u>) en Alcobendas inscritos al inicio del curso escolar</p>	<p>17,00%</p> <p>(2.258 beneficiarios /13.280 escolares)</p>	<p>No se convocó curso 2021-2022</p>	<p>(867 beneficiarios)</p> <p>No tenemos los datos de alumnado empadronado en Alcobendas pero matriculados en ciclos formativos de grado medio en otras localidades.</p>	<p>(854 beneficiarios)</p>
	<p>Porcentaje del <u>presupuesto asignado</u> para subvenciones de LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR en relación con el <u>total presupuestado</u></p>	<p>56,16%</p> <p>(118.280,65€ asignado / 210.600€ presupuestado)</p>		<p>30,17%</p> <p>(55.396,14 € asignados/ 183.600 € presupuestado)</p>	<p>35,13 %</p> <p>(62.041,53 € asignados/ 176.600, 00 € presupuestado)</p>

Datos de escolarización 2020-2021 para el cálculo de indicadores:

- **Colegios públicos.** Infantil: 1.933 escolares + Primaria: 4.322 escolares
 - **Colegios concertados.** Infantil: 1.001 escolares + Primaria: 2.268 escolares + ESO: 1.205escolares
 - **IES.** ESO: 2.551 escolares
- TOTAL ESTUDIANTES INFANTIL + PRIMARIA + ESO, EN CENTROS PÚBLICOS Y CONCERTADOS: 13.280 escolares**

Línea Específica 11

Línea específica de subvención	Premio a la Innovación Educativa					
AGENTE	DIRECCIÓN GENERAL EDUCACIÓN Y CULTURA: EDUCACIÓN					
Línea Estratégica	Línea Estratégica 6: "Ciudad Educadora"					
Dirección General	Subdirección General de Educación Órgano Gestor: 560 Delegación de Educación (Departamento de Educación)					
Id Base Nacional Subvenciones	2020	2021	2022	2023		
FECHA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA / FECHA CIERRE DEL EXPEDIENTE						
	2020	2021	2022	2023		
Publicación BDNS y BOCM		No convocado	No convocado	No convocado		
Publicación Decreto concesión provisional						
Publicación Decreto concesión definitiva						
Envío Expediente a Intervención						
Sectores a los que se dirige	Grupos de interés y segmentos conforme a los definidos por el Ayuntamiento de Alcobendas (Departamento de Planificación): Grupo de interés: "Otras instituciones" Segmento: "Centros educativos públicos" y "Centros educativos concertados" , de Educación Infantil (1er y 2º Ciclo), Educación Primaria, ESO, Bachillerato, Formación Profesional y Educación de Personas Adultas					
Objetivos	Órgano Gestor: 560 Delegación de Educación OBJETIVO GENERAL (Objetivo institucional del "PAM 2020-2023"): "Facilitar el óptimo desarrollo de la función educativa de los Centros Públicos y Concertados, consolidando nuestra ciudad como Agente educador de primer orden" OBJETIVO ESPECÍFICO (Actuación clave nº 5637121 del "PAM 2020-2023"): "2.- Impulsar Alcobendas como Ciudad Educadora"					
Plan Acción	Promocionar las buenas prácticas que se realicen en centros educativos sostenidos con fondos públicos de Alcobendas Valoración con criterios de excelencia: Aplicabilidad, Eficacia, Innovación, Participación y Sostenibilidad.					
Procedimiento de Concesión	Concurrencia Competitiva					
Observaciones						
Fuentes de Financiación	Año	Origen	Partida	Importe		
	2020	Presupuesto Municipal	No	No		
	2021	Presupuesto Municipal	561.32600.48100	3.000,00€		
	2022	Presupuesto Municipal	561.32600.48100	3.000,00€		
	2023	Presupuesto Municipal	561.32600.48100	3.000,00€		
	2024	Presupuesto Municipal	561.32600.48100	4.000,00 €		
Indicadores	Descripción	2020	2021	2022	2023	
	Porcentaje de "Centros educativos públicos" y "Centros educativos"		xx% (xx participantes /34 centros)			

	<p>concertados”, de Educación Infantil (1er y 2º Ciclo), Educación Primaria, ESO, Bachillerato, Formación Profesional y Educación de Personas Adultas que se presentan a los Premios en relación con el número total de estos centros en Alcobendas</p>				
--	---	--	--	--	--

PAM 2020-2023:

- “Plan Acción”. Descripción de la actuación que existe en el Plan: *“Difundir las buenas prácticas en valores que se realicen en colegios e institutos a todos los ciudadanos de Alcobendas”*. En estecaso, el Premio no se ajusta a esta “Descripción de la actuación”, sino que podría ser: *“Promocionar las buenas prácticas que se realicen en colegios e institutos”*.
- Este premio sustituye y unifica los premios reflejados en el PAM *“Sobresaliente en valores”* e *“Innovación educativa”* (pág. 195)

DATOS PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR. “Centros educativos públicos” y “Centros educativos concertados”, de Educación Infantil (1er y 2º Ciclo), Educación Primaria, ESO, Bachillerato, Formación Profesional y Educación de Personas Adultas en el curso 2021-2022:

- Centros públicos de 1er. ciclo de Infantil + 2º ciclo de Infantil + Primaria: 6 EEII + 14 CEIP + 1 EEII sostenida con fondos públicos (San Pedro Apóstol).
- Centros concertados: 5 (Infantil, Primaria y Secundaria)
- Centros públicos de Educación Secundaria Obligatoria + Bachillerato + Formación Profesional: 5 + 2 FP (Virgen de la Paz y José Luis Garci)
- Centro personas adultas: 1 (UP Miguel Delibes)

TOTAL: 34 centros

Línea Específica 12

Línea específica de subvención	Subvenciones a Asociaciones del Ámbito de Participación para actividades							
AGENTE	DIRECCIÓN DE CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA							
Línea Estratégica	2.- Ciudadanía Global y Actividad Asociativa para la Dinamización Social"							
Dirección	Subdirección Grl. Participación Ciudadana y Cooperación							
Id Base Nacional Subvenciones	2020	506240	2021		2022	619345	2023	
FECHA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA / FECHA CIERRE DEL EXPEDIENTE								
	2020		2021		2022		2023	
Publicación	18/05/2020	14/06/2021		18/4/2022		13/06/2023		
Decreto Concesión Definitiva	30/10/2020	18/10/2021		03/10/22		15/10/2023		
Envío Expte. Intervención	19/12/2020	19/12/2021		09/11/2022 01/12/2022		13/11/2013		
Sectores a los que se dirige	Asociaciones Participación Ciudadana							
Objetivos	La promoción, funcionamiento y actuación de las Asociaciones de Vecinos y redes asociativas. Las actividades de animación sociocultural, de ocio y tiempo libre, destinadas al fomento del asociacionismo, la creatividad asociativa y participación vecinal, y todas aquellas actividades que fomenten procesos y metodologías que promuevan la participación asociativa, etc.							
Plan Acción	Convocatoria y proceso en base a lo acordado en Equipo Técnico de Apoyo a Asociaciones recogido en el Documento "ESQUEMA PROCESO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA"							
Procedimiento de Concesión	Concurrencia Competitiva							
Observaciones	Cuenta justificativa Simplificada. Regida por la Ordenanza de Subvenciones a Asociaciones del Ayuntamiento de Alcobendas							
Fuentes de Financiación	Año	Origen	Partida	Importe				
	2020	Presupuesto Municipal	178 92400 48000	12.070,48€				
	2021	Presupuesto Municipal	178 92400 48000	12.070,48€				
	2022	Presupuesto Municipal	178 92400 48000	12.070,48€				
	2023	Presupuesto Municipal	272 92400 48000	12.070,48€				
	2024	Presupuesto Municipal	569 92400 22706	12.000 €				
Indicadores	Descripción	2020	2021	2022	2023			
	Porcentaje de variación anual cantidad total	0	0	0	0			
	Nº de Entidades Subvencionadas	11	4	11	9			
	Nº de entidades nuevas en relación a la convocatoria anterior.	3	0	1	1			
	Nº Total de Actividades realizadas	41	10	29	36			
	Nº de Destinatarios	479	200	785	657			
	Porcentaje de la Subvención en relación con presupuesto total de la Actividad	90%	90%	90%	90%			
	Periodo medio de duración de la tramitación del Expediente (Días naturales)	300	300	300	300			
	Periodo medio de pago	60	60	60	60			

Línea específica 13

Línea específica de subvención		Premio Novela Corta Bachiller Alonso López					
AGENTE		DIRECCIÓN DE CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA					
Línea Estratégica		Línea Estratégica 7: "Apoyo a la Cultura"					
Dirección General		Subdirección General Cultura Órgano Gestor: 526 Mediatecas					
Id Base Nacional Subvenciones		2020	2021	2022	2023		
FECHA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA / FECHA CIERRE DEL EXPEDIENTE							
2020		2021		2022		2023	
Publicación BDNS y BOCM		17/12/2021		17/01/2022	21/11/2022 07/12/2022		
Publicación Decreto concesión provisional				11/04/2022			
Publicación Decreto concesión definitiva				11/04/2022			
Envío Expediente a Intervención		15/12/2021		04/11/2022			
Sectores a los que se dirige		Grupos de interés y segmentos conforme a los definidos por el Ayuntamiento de Alcobendas (Departamento de Planificación): - Grupo de interés: " Ciudadanos "					
Objetivos		Órgano Gestor: 3744/526 Mediatecas OBJETIVO GENERAL (Objetivo institucional del "PAM 2020-2023"): "1.- Acercar la cultura al ciudadano en nuevos espacios, escenarios y con estrategias innovadoras"					
Plan Acción		<i>"Incentivar la participación ciudadana activa en la actividad cultural de la ciudad y la consideración de los colectivos, asociaciones y organizaciones como elementos clave de cambio y modernización"</i>					
Procedimiento de Concesión							
Observaciones							
Fuentes de Financiación		Año	Origen	Partida	Importe		
		2022	Presupuesto Municipal	526.33210.48100	8.000,00€		
		2023	Presupuesto Municipal	526.33210.48100	8.000,00€		
		2024	Presupuesto Municipal	526.33210.48100	8.000,00€		
Indicadores		Descripción	2020	2021	2022	2023	
		Número de convocatorias de los premios realizadas en relación con el número de premios presupuestados (%)			1	1	

Línea Específica 14

Línea específica de subvención	Subvenciones para Asociaciones para Actividades Culturales Y Fiestas Locales							
AGENTE	DIRECCIÓN DE CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: CULTURA (APOYO SOCIOCULTURAL)							
Línea Estratégica	Línea Estratégica 2: "Ciudadanía Global y Actividad Asociativa para la Dinamización Social"							
Dirección General	Dirección de Cultura (Apoyo Sociocultural)							
Id Base Nacional Subvenciones	2020	513331	2021	567565	2022	626150	2023	688928
FECHA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA / FECHA CIERRE DEL EXPEDIENTE								
2020		2021		2022		2023		
Publicación Bases convocatoria	16/04/2020	Publicación Bases convocatoria	01/06/2021	Publicación Bases convocatoria	10/05/2022	Publicación Bases convocatoria	12/04/2023	
Publicación Convocatoria: BDNS BOCM	30/06/2020 10/07/2020	Publicación Convocatoria:BDNS BOCM	02/06/2021 04/06/2021	Publicación Convocatoria: BDNS BOCM	11/05/2022 19/05/2022	Publicación Convocatoria: BDNS BOCM	19/04/2023 27/04/2023	
Publicación Decreto Concesión Provisional	17/09/2020	Publicación Decreto Concesión Provisional	15/07/2021	Publicación Decreto Concesión Provisional	12/07/2022	Publicación Decreto Concesión Provisional	04/09/2023	
Publicación Decreto Concesión Definitiva	28/10/2020	Publicación Decreto Concesión Definitiva	10/09/2021	Publicación Decreto Concesión Definitiva	24/10/2022	Publicación Decreto Concesión Definitiva	30/10/2023	
Cierre de Expediente en Intervención	16/12/2020	Cierre de Expediente en Intervención	09/09/2021	Cierre de Expediente en Intervención	21/10/2022	Cierre de Expediente en Intervención	27/10/2023	
Sectores a los que se dirige	CASAS REGIONALES, ASOCIACIONES DE CULTURA Y RESTO DE ASOCIACIONES EN FIESTAS LOCALES							
Objetivos	Fomentar actividades de interés público y social que tengan por finalidad: <ul style="list-style-type: none"> Promover el crecimiento cultural cuantitativo y/o cualitativo de la ciudad. Promover y apoyar el asociacionismo, especialmente en la formación de redes asociativas y el desarrollo de servicios de interés general para la colectividad y atribuidos a la competencia local. Fomentar valores sociales y culturales y nuevas formas de participación ciudadana. 							
Plan Acción	Convocatoria y proceso en base a lo acordado en Equipo Técnico de Apoyo a Asociaciones recogido en el Documento "ESQUEMA PROCESO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA"							
Procedimiento de Concesión	Concurrencia competitiva							
Observaciones	En el presupuesto 2024 se unifican las partidas 522-33400-48904 y 522-33400-48913							
Fuentes de Financiación	Año	Origen		Partida		Importe		

2020	Presupuesto municipal:	3740-33400-48904	66.250€
	Transferencias Corrientes Asociaciones (Festejos)	3740-33400-48913	50.000€
2021	Presupuesto municipal:	3740-33400-48904	70.250€
	Transferencias Corrientes Asociaciones (Festejos)	3740-33400-48913	30.000€
2022	Presupuesto municipal:	522-33400-48904	85.250€
	Transferencias Corrientes Asociaciones (Festejos)	522-33400-48913	50.000€
2023	Presupuesto municipal:	522-33400-48904	85.250€
	Transferencias Corrientes Asociaciones (Festejos)	522-33400-48913	50.000€
2024	Presupuesto municipal:	522-33400-48904	139.250€
	Transferencias Corrientes Asociaciones y Casas Regionales (Festejos)		

Indicadores	Descripción	2020	2021	2022	2023
	Porcentaje de variación anual cantidad total	0%	-14%	+35%	0%
	Nº de Entidades Subvencionadas	74	62	73	73
	Nº de entidades nuevas en relación a la convocatoria anterior.	5	4	18	11
	Nº Total de Actividades subvencionadas	124	79	126	137
	Nº Total de Actividades realizadas	64	59	100	113
	Nº de Destinatarios	-	-	-	-
	Porcentaje de la Subvención en relación con presupuesto total de la Actividad	85% - 95%	85%-95%	85%-95%	85%-95%
	Periodo medio de duración de la tramitación del Expediente (Días naturales)	342 días (8/1/20 al 18/12/20)	235 días (19/1/21 al 10/9/21)	260 días (7/2/22 al 24/10/22)	265 días (8/2/23 al 30/10/23)
	Periodo medio de pago				
	...				

Línea Específica 15

Línea específica de subvención	Subvención Directa/Nominativa A Hermandad Ntra. Sra. De La Paz							
AGENTE	DIRECCIÓN DE CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: CULTURA (APOYO SOCIOCULTURAL)							
Línea Estratégica	Línea Estratégica 2: "Ciudadanía Global y Actividad Asociativa para la Dinamización Social"							
Dirección General	Dirección de Cultura (Apoyo Sociocultural)							
Id Base Nacional Subvenciones	2020	548097	2021	600488	2022	659493	2023	728743
FECHA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA / FECHA CIERRE DEL EXPEDIENTE								
2020		2021		2022		2023		
Decreto Concesión Definitiva	02/12/2020	Decreto Concesión Definitiva	16/11/2021	Decreto Concesión Definitiva	20/10/2022	Decreto Concesión Definitiva	21/11/2023	
Convenio Firmado	16/12/2020	Convenio Firmado	19/11/2021	Convenio Firmado	07/11/2022	Convenio Firmado	24/11/2023	
Sectores a los que se dirige	HERMANDAD NTRA. SRA DE LA PAZ							
Objetivos	Promover la colaboración con la Hermandad Nuestra Señora de la Paz con el fin de la realización de actos con motivo de la celebración de la fiesta local Virgen de la Paz							
Plan Acción	Firma de Convenio							
Procedimiento de Concesión	SUBVENCIÓN DIRECTA/ NOMINATIVA							
Observaciones								
Fuentes de Financiación	Año	Origen		Partida		Importe		
	2020	Presupuesto municipal Transferencias a Hermandad Ntra. Sra. de la Paz		3740-33400-48912		20.000€		
	2021	Presupuesto municipal		3740-33400-48904		10.000€		
	2022	Presupuesto municipal Transferencias a Hermandad Ntra. Sra. de la Paz		522-33400-48912		20.000€		
	2023	Presupuesto municipal Transferencias a Hermandad Ntra. Sra. de la Paz		522-33400-48912		20.000€		
	2024	Presupuesto municipal		522-33400-48912		20.000€		
Indicadores	Descripción		2020	2021	2022	2023		
	Porcentaje de variación anual cantidad total		0%	-50%	+100%	0%		
	Nº de Entidades Subvencionadas		1	1	1	1		
	Nº de entidades nuevas en relación a la convocatoria anterior.		0	0	0	0		
	Nº Total de Actividades subvencionadas		10	5	10	11		
	Nº Total de Actividades realizadas		10	5	10	11		
	Nº de Destinatarios		-	-	-	-		
	Porcentaje de la Subvención en relación con presupuesto total de la Actividad		95%	95%	95%	95%		

	Periodo medio de duración de la tramitación del Expediente (Días naturales)	150 días (16/7/20 al 16/12/20)	122 días (20/07/21 al 18/11/21)	117 días (14/07/22 al 07/11/22)	47 días (9/10/23 al 24/11/23)
	Periodo medio de pago				
	...				

Línea Específica 17

Línea específica de subvención	Certamen De Poesía De Las Casas Regionales De Alcobendas							
AGENTE	DIRECCIÓN DE CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: CULTURA (APOYO SOCIOCULTURAL)							
Línea Estratégica	Línea Estratégica 2: "Ciudadanía Global y Actividad Asociativa para la Dinamización Social"							
Dirección General	Dirección de Cultura (Apoyo Sociocultural)							
Id Base Nacional Subvenciones	2020	543988	2021	608013	2022	—	2023	—
FECHA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA / FECHA CIERRE DEL EXPEDIENTE								
	2020		2021		2022		2023	
Publicación Bases CONCURSO	02/10/2020	Publicación Bases CONCURSO	01/10/2021		No realizado			No realizado
Fallo jurado	26/11/2020	Fallo jurado	25/11/2021		No realizado			No realizado
Acto entrega premios	13/12/2020	Acto entrega premios	12/12/2021		No realizado			No realizado
Sectores a los que se dirige	Casas Regionales y Ciudadanía en general							
Objetivos	<p>Fomentar actividades de interés público y social que tengan por finalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Promover el crecimiento cultural cuantitativo y/o cualitativo de la ciudad. Promover y apoyar el asociacionismo, especialmente en la formación de redes asociativas y el desarrollo de servicios de interés general para la colectividad y atribuidos a la competencia local. Fomentar valores sociales y culturales y nuevas formas de participación ciudadana. 							
Plan Acción	Convocatoria XXI Certamen de Poesía Casas Regionales de Alcobendas							
Procedimiento de Concesión	Concurrencia Competitiva							
Observaciones	<p>2021: presupuesto prorrogado 2020. 2022: no se realiza.</p> <p>2023: primer año Concurrencia Competitiva. No se realizó</p> <p>2024: concurrencia competitiva</p>							
Fuentes de Financiación	Año	Origen	Partida	Importe				
	2020	Presupuesto Apoyo Sociocultural PSC	33400-22608-62935	1.800€				
	2021	Presupuesto Apoyo Sociocultural PSC	33400-22608-62935	1.800€				
	2022	—	—	—				
	2023	Presupuesto municipal	522-33400-48904	1.800€				
	2024	Presupuesto municipal	522-33400-48904	1.800€				
Indicadores	Descripción	2020	2021	2022	2023			
	Porcentaje de variación anual cantidad total	0%	0%	-100€	+100%			
	Nº de Entidades Subvencionadas	-	-	-	-			
	Nº de entidades nuevas en relación a la convocatoria anterior.	-	-	-	-			

	Nº Total de Actividades subvencionadas	-	-	-	
	Nº Total de Actividades realizadas	-	-	-	
	Nº de Destinatarios potenciales	-	-	-	
	Porcentaje de la Subvención en relación con presupuesto total de la Actividad	-	-	-	
	Periodo medio de duración de la tramitación del Expediente (Días naturales)	-	-	-	
	Periodo medio de pago			-	
	Nº de premios	3	3	-	

Línea Específica 18

Línea específica de subvención	Premio Internacional de Fotografía Alcobendas (PIFA)			
AGENTE	DIRECCIÓN GENERAL EDUCACIÓN Y CULTURA: CULTURA			
Línea Estratégica	Línea Estratégica 7: "Apoyo a la Cultura"			
Dirección General	CULTURA			
Id Base Nacional Subvenciones	2020	2021	2022	2023
FECHA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA / FECHA CIERRE DEL EXPEDIENTE				
	2020	2021	2022	2023
Publicación Bases CONCURSO	08/06/2020			
Fallo jurado	12/11/2020			
Acto entrega premios	15/12/2020			
Sectores a los que se dirige	Fotógrafo de notable trayectoria profesional			
Objetivos	<p>Fomentar actividades de interés público:</p> <ul style="list-style-type: none"> Estimular la reflexión sobre las diversas y apasionantes vertientes de la fotografía universal en cualquiera de sus vertientes, valorando de manera prioritaria las acciones, publicaciones y demás proyectos que dignifiquen los valores humanos. Interés municipal en seguir haciendo una apuesta por la fotografía e incorporar la dimensión internacional, así como en la difusión y el desarrollo del acervo cultural a través de la Colección de Fotografía de la que es titular el Ayuntamiento (Concejalía de Cultura del Área de Cultura) y principalmente el desarrollo del proyecto que dignifiquen los valores humanos. <p>Interés público al municipio en términos de bienes intangibles o morales como es: prestigio, promoción, reconocimiento, difusión de valores éticos etc.</p>			
Plan Acción	<p>Premio Nacional de Fotografía Alcobendas (PIFA) Bases aprobadas.</p> <p>La tarea de encontrar los valores en un fotógrafo o fotógrafa de prestigio internacional se encomienda a un jurado que deberá aportar a la convocatoria su conocimiento sobre el tema, ya que la concurrencia a ésta no vendrá dada por iniciativa de los fotógrafos sino por las propuestas de estos expertos que han de valorar.</p> <p>Jurado compuesto por Concejal de Cultura, Director de museo, fundación o institución dedicada a la fotografía, Fotógrafo que ostenten el Premio Nacional de Fotografía, Técnico del Centro de Arte Alcobendas, Coordinador de la Escuela Internacional de Fotografía PIC.A o director o catedrático de una escuela de fotografía de reconocido prestigio, Miembro de libre designación con participación activa en el ámbito de la fotografía (editor gráfico, historiador, coleccionista, etc...), Comisario o crítico de arte de reconocido prestigio.</p> <p>Premios: Único premio.</p> <p>Convocatoria Bienal (VII Premio Internacional de Fotografía Alcobendas 2022) Premios PIFA I-VI (2009-2020)</p> <p>Recogida de premio personalmente por el seleccionado en acto público de entrega.</p>			

	Conlleva la aceptación por parte del premiado de la realización de una exposición individual en el Centro de Arte Alcobendas.				
Procedimiento de Concesión	Propuesta Competitiva				
Observaciones	Premio BIANUAL que se convocará en 2024. Se mantiene por su permanencia real en la Planificación				
Fuentes de Financiación	Año	Origen	Partida	Importe	
	2022	Presupuesto Municipal Centro de Arte		10.000,00€	
	2023	Presupuesto Municipal		- (Bianual)	
Indicadores	Descripción	2020	2021	2022	2023
	Número de premios	1			
	Número de convocatorias de los premios realizadas en relación con el número de premios presupuestados (%)	6			

Línea Específica 19

Línea específica de subvención		Subvenciones a asociaciones del ámbito de deportes							
AGENTE		Dirección General de Deportes							
Línea Estratégica		LE8: La ciudad como espacio deportivo							
Dirección		Dirección General de Deportes							
Id Base Nacional Subvenciones		2020	509527	2021	568004	2022	622724	2023	692897
FECHA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA / FECHA CIERRE DEL EXPEDIENTE									
2020		2021			2022		2023		
Publicación BCAM	16/06/2020	Publicación BCAM	09/06/2021	04/05/2022		12/05/2023			
Decreto Concesión Definitiva	06/10/2020	Decreto Concesión Definitiva	20/10/2021	15/09/2022		20/10/2023			
INFORME DE INTERVENCIÓN DE CONFORMIDAD	23/12/2020 19/01/2021 20/01/2021 21/01/2021	INFORME DE INTERVENCIÓN DE CONFORMIDAD	22/11/2021 23/11/2021 26/11/2021 29/11/2021 30/11/2021 15/12/2021 12/01/2022	29/08/2022		20/10/2023			
Sectores a los que se dirige		Asociaciones de deportes							
Objetivos		<ul style="list-style-type: none"> Fomentar actividades de interés público y social que tengan por finalidad la promoción, desarrollo y difusión del deporte en Alcobendas Apoyar al desarrollo de actividades deportivas en Alcobendas y actividades de representación de la ciudad 							
Plan Acción		Convocatoria y proceso en base a lo acordado en Equipo Técnico de Apoyo a Asociaciones recogido en el Documento "ESQUEMA PROCESO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA"							
Procedimiento de Concesión		Concurrencia Competitiva							
Observaciones									
Fuentes de Financiación		Año	Origen	Partida	Importe				
		2020	Presupuesto Municipal	1371/34100/48900	279.339,50€				
		2021	Presupuesto Municipal	1371/34100/48900	279.339,50€				
		2022	Presupuesto Municipal	551/34100/48900	279.339,50€				
		2023	Presupuesto Municipal	551/34100/48900	279.339,50€				
		2024	Presupuesto Municipal	551/34100/48900	279.339,50€				
Indicadores		Descripción	2020	2021	2022	2023			
		Porcentaje de variación anual cantidad total	0	0	0	0			
		Nº de Entidades Subvencionadas	43	42	41	41			
		Nº de entidades nuevas en relación a la convocatoria anterior.	1	3	1	1			
		Nº Total de Actividades realizadas	206	215	230	236			
		Nº de Destinatarios	9873	9909	9852	9854			

	Porcentaje de la Subvención en relación con presupuesto total de la Actividad	70%	72%	71%	70%
	Periodo medio de duración de la tramitación del Expediente (Días naturales)	300	300	300	300
	Periodo medio de pago				

Línea Específica 20

Línea específica de subvención		Subvención nominativa FUNDAL						
AGENTE		Dirección General de Deportes						
Línea Estratégica		LE8: La ciudad como espacio deportivo						
Dirección		Dirección General de Deportes						
Id Base Nacional Subvenciones		2020	515654	2021	596312	2022	647181	2023
FECHA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA / FECHA CIERRE DEL EXPEDIENTE								
2020		2021		2022		2023		
Decreto Concesión Definitiva	14/07/2020	15/11/2021		03/08/2022				
INFORME DE INTERVENCIÓN DE CONFORMIDAD	14/12/2020	30/11/2021		01/08/2022				
Sectores a los que se dirige		Asociaciones de deportes						
Objetivos		<ul style="list-style-type: none"> Fomentar actividades de interés público y social que tengan por finalidad la promoción, desarrollo y difusión del deporte en Alcobendas Apoyar al desarrollo de actividades deportivas en Alcobendas y actividades de representación de la ciudad 						
Plan Acción		Convocatoria y proceso en base a lo acordado en Equipo Técnico de Apoyo a Asociaciones recogido en el Documento "ESQUEMA PROCESO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS, DIRECTAS O EXCEPCIONALES"						
Procedimiento de Concesión		Nominativas, Directas, o excepcionales						
Observaciones								
Fuentes de Financiación		Año	Origen	Partida	Importe			
		2020	Presupuesto Municipal	1371/34100/48904	123.357,00 €			
		2021	Presupuesto Municipal	1371/34100/48904	123.357,00 €			
		2022	Presupuesto Municipal	551/34100/48904	123.357,00 €			
		2023	Presupuesto Municipal	551/34100/48904	123.357,38 €			
		2024	Presupuesto Municipal	551/34100/48904	123.357,38 €			
Indicadores								
Indicadores		Descripción	2020	2021	2022	2023		
		Porcentaje de variación anual cantidad total	0	0	0			
		Nº de Entidades Subvencionadas	1	1	1			
		Nº de entidades nuevas en relación a la convocatoria anterior.	0	0	0			
		Nº Total de Actividades realizadas	17	18	29			
		Nº de Destinatarios						
		Porcentaje de la Subvención en relación con presupuesto total de la Actividad	90%	90%	90%			
		Periodo medio de duración de la tramitación del Expediente (Días naturales)	300	300	300			
		Periodo medio de pago						

Línea Específica 21

Línea específica de subvención		Subvención NOMINATIVA AL CLUB DE ATLETISMO POPULAR					
AGENTE		Dirección General de Deportes					
Línea Estratégica		LE8: La ciudad como espacio deportivo					
Dirección		Dirección General de Deportes					
Id Base Nacional Subvenciones		2020	2021	2022	676708	2023	729910
FECHA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA / FECHA CIERRE DEL EXPEDIENTE							
2020		2021		2022		2023	
Decreto Concesión Definitiva				07/11/2022		22/11/2023	
INFORME DE INTERVENCIÓN DE CONFORMIDAD				28/10/2022		22/11/2023	
Sectores a los que se dirige		Asociaciones de deportes					
Objetivos		<ul style="list-style-type: none"> Fomentar actividades de interés público y social que tengan por finalidad la promoción, desarrollo y difusión del deporte en Alcobendas Apoyar al desarrollo de actividades deportivas en Alcobendas y actividades de representación de la ciudad 					
Plan Acción		Convocatoria y proceso en base a lo acordado en Equipo Técnico de Apoyo a Asociaciones recogido en el Documento "ESQUEMA PROCESO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS, DIRECTAS O EXCEPCIONALES"					
Procedimiento de Concesión		Nominativas, Directas, o excepcionales					
Observaciones							
Fuentes de Financiación		Año	Origen	Partida	Importe		
		2023	Presupuesto Municipal	551/34100/48905	35.000,00 €		
		2024	Presupuesto Municipal	551/34100/48905	35.000,00 €		
Indicadores		Descripción	2020	2021	2022	2023	
		Porcentaje de variación anual cantidad total			0	0	
		Nº de Entidades Subvencionadas			1	1	
		Nº de entidades nuevas en relación a la convocatoria anterior.			1	1	
		Nº Total de Actividades realizadas			1	1	
		Nº de Destinatarios					
		Porcentaje de la Subvención en relación con presupuesto total de la Actividad			90%	90%	
		Periodo medio de duración de la tramitación del Expediente (Días naturales)			300	300	
		Periodo medio de pago					

Línea Específica 22

Línea específica de subvención	Subvención NOMINATIVA A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLÓN							
AGENTE	Dirección General de Deportes							
Línea Estratégica	LE8: La ciudad como espacio deportivo							
Dirección	Dirección General de Deportes							
Id Base Nacional Subvenciones	20205		2021		2022		2023	703002
FECHA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA / FECHA CIERRE DEL EXPEDIENTE								
	2020		2021		2022		2023	
Decreto Concesión Definitiva							25/05/2023	
INFORME DE INTERVENCIÓN DE CONFORMIDAD							25/05/2023	
Sectores a los que se dirige	Asociaciones de deportes							
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar actividades de interés público y social que tengan por finalidad la promoción, desarrollo y difusión del deporte en Alcobendas Apoyar al desarrollo de actividades deportivas en Alcobendas y actividades de representación de la ciudad 							
Plan Acción	Convocatoria y proceso en base a lo acordado en Equipo Técnico de Apoyo a Asociaciones recogido en el Documento "ESQUEMA PROCESO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS, DIRECTAS O EXCEPCIONALES"							
Procedimiento de Concesión	Nominativas, Directas, o excepcionales							
Observaciones								
Fuentes de Financiación	Año	Origen			Partida		Importe	
	2023	Presupuesto Municipal			551/34100/48906		40.000,00 €	
	2024	Presupuesto Municipal			551/34100/48906		40.000,00 €	
Indicadores	Descripción	2020	2021	2022	2023			
	Porcentaje de variación anual cantidad total							
	Nº de Entidades Subvencionadas				1			
	Nº de entidades nuevas en relación a la convocatoria anterior.							
	Nº Total de Actividades realizadas				1			
	Nº de Destinatarios				600			
	Porcentaje de la Subvención en relación con presupuesto total de la Actividad				70%			
	Periodo medio de duración de la tramitación del Expediente (Días naturales)				300			
	Periodo medio de pago							

Línea Específica 23

Línea específica de subvención	SUBVENCIÓN NOMINATIVA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE FUTBOL							
AGENTE	Dirección General de Deportes							
Línea Estratégica	LE8: La ciudad como espacio deportivo							
Dirección	Dirección General de Deportes							
Id Base Nacional Subvenciones	2020		2021		2022		2023	725827
FECHA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA / FECHA CIERRE DEL EXPEDIENTE								
	2020		2021		2022		2023	
Decreto Concesión Definitiva							17/10/2023	
INFORME DE INTERVENCIÓN DE CONFORMIDAD							11/10/2023	
Sectores a los que se dirige	Asociaciones de deportes							
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar actividades de interés público y social que tengan por finalidad la promoción, desarrollo y difusión del deporte en Alcobendas Apoyar al desarrollo de actividades deportivas en Alcobendas y actividades de representación de la ciudad 							
Plan Acción	Convocatoria y proceso en base a lo acordado en Equipo Técnico de Apoyo a Asociaciones recogido en el Documento "ESQUEMA PROCESO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS, DIRECTAS O EXCEPCIONALES"							
Procedimiento de Concesión	Nominativas, Directas, o excepcionales							
Observaciones								
Fuentes de Financiación	Año	Origen		Partida		Importe		
	2023	Presupuesto Municipal		551/34100/48907		25.000,00 €		
Indicadores	Descripción	2020	2021	2022	2023			
	Porcentaje de variación anual cantidad total							
	Nº de Entidades Subvencionadas				1			
	Nº de entidades nuevas en relación a la convocatoria anterior.				1			
	Nº Total de Actividades realizadas				1			
	Nº de Destinatarios				125			
	Porcentaje de la Subvención en relación con presupuesto total de la Actividad				75%			
	Periodo medio de duración de la tramitación del Expediente (Días naturales)				300			
	Periodo medio de pago							

Línea Específica 24

Línea específica de subvención	SUBVENCIÓN PARA DEPORTISTAS INDIVIDUALES					
AGENTE	Dirección General de Deportes					
Línea Estratégica	LE8: La ciudad como espacio deportivo					
Dirección	Dirección General de Deportes					
Id Base Nacional Subvenciones	2020		2021		2022	2023
FECHA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA / FECHA CIERRE DEL EXPEDIENTE						
	2020		2021		2022	2023
Decreto Concesión Definitiva						
INFORME DE INTERVENCIÓN DE CONFORMIDAD						
Sectores a los que se dirige	Asociaciones de deportes					
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar el deporte de competición, de interés público y social que tengan por finalidad la promoción, desarrollo y difusión del deporte en Alcobendas Apoyar a los deportistas para el desarrollo de actividades deportivas en competiciones oficiales 					
Plan Acción	Convocatoria y proceso en base a lo acordado en Equipo Técnico de Apoyo a Asociaciones recogido en el Documento "ESQUEMA PROCESO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA"					
Procedimiento de Concesión	Nominativas, Directas, o excepcionales					
Observaciones						
Fuentes de Financiación	Año	Origen	Partida	Importe		
	2023	Presupuesto Municipal	551/34100/48907	25.000,00 €		
Indicadores	Descripción	2020	2021	2022	2023	
	Porcentaje de variación anual cantidad total					
	Nº de Entidades Subvencionadas					
	Nº de entidades nuevas en relación a la convocatoria anterior.					
	Nº Total de Actividades realizadas					
	Nº de Destinatarios					
	Porcentaje de la Subvención en relación con presupuesto total de la Actividad					
	Periodo medio de duración de la tramitación del Expediente (Días naturales)					
Periodo medio de pago						

Línea Específica 25

Línea específica de subvención	Concesión de ayudas económicas para personas mayores y/o pensionistas, destinada a la realización de adaptaciones domiciliarias para facilitar su movilidad, comunicación y autonomía personal.				
AGENTE	Dirección General de Familia y Bienestar Social – Genérica				
Línea Estratégica	4.- PROTECCIÓN SOCIAL Y CUIDADOS				
Dirección General	Dirección General de Bienestar Social.				
Id Base Nacional Subvenciones	2022			2023	
FECHA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA / FECHA CIERRE DEL EXPEDIENTE					
	2020	2021	2022		
	-				
	-	-			
	-	-			
	-	-			
	-	-			
	-	-			
	-	-			
	-	-			
Sectores a los que se dirige	Ciudadanos y ciudadanas mayores de 70 años o menores de 70 años pensionistas, que cumplan los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria.				
Objetivos	Concesión de ayudas individuales a favor de personas físicas residentes en Alcobendas que, debido a su edad o limitaciones, tengan dificultad para desenvolverse en su medio habitual, mediante la financiación de los gastos dirigidos al acondicionamiento y adaptación funcional del hogar familiar, movilidad, comunicación y participación en la vida de su entorno, favoreciendo su autonomía personal, bienestar y plena integración social.				
Plan Acción	Convocatoria según BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA PERSONAS MAYORES Y/O PENSIONISTAS, DESTINADA A LA REALIZACIÓN DE ADAPTACIONES DOMICILIARIAS PARA FACILITAR SU MOVILIDAD, COMUNICACIÓN Y AUTONOMÍA PERSONAL.				
Procedimiento de Concesión	Concurrencia competitiva				
Observaciones					
Fuentes de Financiación	Año	Origen	Partida	Importe	
	2022	Presupuesto Municipal	532/23104/48003	100.000	
	2023	Presupuesto Municipal	532/23104/48003	100.000	
	2024		532/23104/48003	30.000	
Indicadores	Descripción	2020	2021	2022	2023
	Porcentaje de variación anual cantidad total	-	-		
	Nº de Entidades Subvencionadas	-	-		
	Nº de entidades nuevas en relación a la convocatoria anterior.	-	-		
	Nº Total de Actividades Subvencionadas	-	-		
	Nº Total de Actividades justificadas				
	Nº de Destinatarios				
	Porcentaje de la Subvención en relación con presupuesto total de la Actividad				

	Periodo medio de duración de la tramitación del Expediente (Dias naturales)				
	Periodo medio de pago				
	...				

Nº de entidades nuevas en relación a la convocatoria anterior.	5	0		
Nº Total de Actividades realizadas	42	45		
Nº Total de Actividades justificadas	27	36		
Nº de Destinatarios	4.000	4.000		
Porcentaje de la Subvención en relación con presupuesto total de la Actividad	90%	90%		
Periodo medio de duración de la tramitación del Expediente (Dias naturales)	250	226		
Periodo medio de pago				

Línea Específica 27

Línea específica de subvención	Subvenciones por concurrencia a las Asociaciones de Salud, para la realización de sus Programas de Actividades Anuales.					
AGENTE	Dirección General de Bienestar Social – Genérica					
Línea Estratégica	2.- Ciudadanía Global y Actividad Asociativa para la Dinamización Social					
Dirección General	Dirección General de Bienestar Social.					
Id Base Nacional Subvenciones	2020	515696	2021	566272	2022	2023
FECHA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA / FECHA CIERRE DEL EXPEDIENTE						
	2020	2021	2022	2023		
Publicación	21/07/2020	04/07/2021				
Concesión Definitiva	26/11/2020	26/09/2021				
Envío expediente Intervención	16/12/2020	09/12/2021				
Sectores a los que se dirige	Asociaciones del ámbito de Salud					
Objetivos	Salud: Actividades de aquellas Asociaciones o Colectivos con patologías específicas que permitan favorecer su integración, autocuidados, asesoramiento, convivencia y participación activa. Proyectos y programas de intervenciones encaminadas a complementar y ampliar los servicios socio sanitario existentes en aquellos colectivos o asociaciones antes mencionadas. Serán de este ámbito aquellas asociaciones o colectivos cuyas enfermedades estén dentro del nomenclátor europeo CIE9. Ayudas a asociaciones de protección y defensa de los animales para el desarrollo anual de programas, proyectos y/o actividades, cuyo objetivo sea promover el bienestar animal y la realización de campañas educativas y de sensibilización social (promoción de la salud de los animales, de la adopción de perros y gatos, así como iniciativas de voluntariado para el cuidado de los animales).					
Plan Acción	Regular la concesión de Subvenciones a las Asociaciones de Salud en régimen de concurrencia competitiva mediante la aprobación de las Bases de Convocatoria Anual de Subvenciones para la realización de los programas de actividades de las asociaciones del ámbito, según lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre , General de Subvenciones y Ordenanza Municipal Reguladora de las Subvenciones de Fomento del Asociacionismo y la Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Alcobendas, publicado en el BOCM de 20 de febrero de 2009.					
Procedimiento de Concesión	Concurrencia competitiva					
Observaciones						
Fuentes de Financiación	Año	Origen	Partida	Importe		
	2020	Presupuesto Municipal	3560 23101 48900	37.000,00€		
	2021	Presupuesto Municipal	3560 23101 48900	45.823,00€		
	2022	Presupuesto Municipal	531 23101 48900	26.672,00€		
	2023	Presupuesto Municipal	531/23101/48900	26.672,00€		
	2024	Presupuesto Municipal	531/23101/48900	25.672,00 €		
Indicadores	Descripción	2020	2021	2022	2023	
	Porcentaje de variación anual					
	cantidad total					

	Nº de Entidades Subvencionadas	19	18		
	Nº de entidades nuevas en relación a la convocatoria anterior.	5	0		
	Nº Total de Actividades Subvencionadas	42	45		
	Nº Total de Actividades justificadas	27	36		
	Nº de Destinatarios	4.000	4.000		
	Porcentaje de la Subvención en relación con presupuesto total de la Actividad	90%	90%		
	Periodo medio de duración de la tramitación del Expediente (Días naturales)	250	226		
	Periodo medio de pago				
	...				

Línea Específica 28

Línea específica de subvención		AYUDAS A LA NATALIDAD					
AGENTE		Dirección General de Bienestar Social. Servicios Sociales					
Línea Estratégica		LINEA 4: PROTECCIÓN SOCIAL Y CUIDADOS					
Dirección General		Dirección General de Bienestar Social. Servicios Sociales					
Id Base Nacional Subvenciones		2024	2025	2026	2027		
FECHA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA / FECHA CIERRE DEL EXPEDIENTE							
2024		2025		2026		2027	
Fecha de concesión							
Envío Expediente Intervención							
Sector(es) a los que se dirige		Las personas físicas, para sí o para su unidad familiar, empadronadas y con residencia efectiva en el municipio y que reúnan los requisitos que se establecen en la normativa.					
Objetivos		Ofrecer apoyo institucional a la Familia, que tiene su fundamento en la Declaración Universal de los Derechos Humanos , artículos 16.3; con el artículo 33 de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea y el artículo 39 de la Constitución Española , que garantizan la protección social, económica y jurídica de la familia.					
Plan Acción		sEl Ayuntamiento de Alcobendas, a través de la Concejalía de Familia y Bienestar Social, considerando la importancia de la Familia como motor de la Sociedad y la necesidad de desarrollar políticas públicas orientadas a apoyar y vertebrar su existencia, mantenimiento y desarrollo, afectados por el cambio demográfico experimentado en los últimos años, tiene interés en la aprobación de Bases Reguladoras de la 1ª Convocatoria de Ayudas por nacimiento					
Procedimiento de Concesión		Subvención Concurrencia Competitiva					
Observaciones							
Fuentes de Financiación		Año	Origen	Partida	Importe		
		2024	Presupuesto Municipal	531.23101.48004	200.000€		

Línea Específica 29

Línea específica de subvención	Subvenciones A Asociaciones Del Ámbito De Juventud, Infancia Y Adolescencia Para Actividades. APAMA				
AGENTE	Juventud, Infancia y Adolescencia				
Línea Estratégica	2.- Ciudadanía Global y Actividad Asociativa para la Dinamización Social"				
Dirección General	Juventud, Infancia y Adolescencia				
Id Base Nacional Subvenciones	2020	2021	2022	2023	
FECHA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA / FECHA CIERRE DEL EXPEDIENTE					
	2020	2021	2022	2023	
Sectores a los que se dirige	ASOCIACIONES JUVENILES				
Objetivos	1. Favorecer el desarrollo de programas de ocio educativo infantil y canales de participación dirigidos a la infancia atendiendo a los ODS.				
Plan Acción	Promover la participación de los menores con discapacidad en la vida social con un proyecto educativo no formal, a través del juego, dinámicas y talleres, excursiones, que se desarrollan a través del club infantil, sino también porque ponen a su alcance modos y condiciones de vida, los mas parecido posible, a las formas y condiciones de vida del resto de la sociedad.				
Procedimiento de Concesión	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN APAMA				
Observaciones					
Fuentes de Financiación	Año	Origen	Partida	Importe	
	2020	Presupuesto Municipal	3620 33700 48917	6.500	
	2021	Presupuesto municipal	3620 33700 48917	6.500	
	2022	Presupuesto municipal	544 33700 48917	6.500	
	2023	Presupuesto Municipal	544 337000 48917	7.500	
	2024	Presupuesto Municipal	544 337000 48917	7.500	
Indicadores	Descripción	2020	2021	2022	2023
	Porcentaje de variación anual cantidad total	0	0		
	Nº de Entidades Subvencionadas	7			
	Nº de entidades nuevas en relación a la convocatoria anterior.	0	0		
	Nº Total de Actividades realizadas	32			
	Nº de Destinatarios	25			
	Porcentaje de la Subvención en relación con presupuesto total de la Actividad	90%	90%		
	Periodo medio de duración de la tramitación del Expediente (Dias naturales)	200	210		
	Periodo medio de pago				

Línea Específica 30

Línea específica de subvención	Subvenciones A Asociaciones Del Ámbito De Juventud, Infancia Y Adolescencia Para Actividades. Asociación AUPA				
AGENTE	Juventud, Infancia y Adolescencia				
Línea Estratégica	2.- Ciudadanía Global y Actividad Asociativa para la Dinamización Social"				
Dirección General	Dirección General de Bienestar Social – Juventud, Infancia y Adolescencia				
Id Base Nacional Subvenciones	2020	2021	2022	2023	
	FECHA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA / FECHA CIERRE DEL EXPEDIENTE				
	2020	2021	2022	2023	
Sectores a los que se dirige	ASOCIACIONES JUVENILES				
Objetivos	1. Favorecer el desarrollo de programas de ocio educativo infantil y canales de participación dirigidos a la infancia atendiendo a los ODS.				
Plan Acción	Ofrecer un proyecto de educación no formal alternativa basado en valores, respondiendo de este modo a los objetivos que se persiguen desde el propio servicio y colaborando a la transformación social del barrio, así como estableciendo una continuidad generacional que favorece todo el cumplimiento de los objetivos tanto de la asociación como de la institución.				
Procedimiento de Concesión	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACION AUPA				
Observaciones					
Fuentes de Financiación	Año	Origen	Partida	Importe	
	2020	Presupuesto Municipal	3620 33700 48911	4.280	
	2021	Presupuesto municipal	3620 33700 48911	4.280	
	2022	Presupuesto municipal	544 33700 48911	5.000	
	2023	Presupuesto Municipal	544 33700 48911	6.000	
	2024	Presupuesto Municipal	544 33700 48911	6.000	
Indicadores	Descripción	2020	2021	2022	2023
	Porcentaje de variación anual cantidad total	0	0		
	Nº de Entidades Subvencionadas	7	5		
	Nº de entidades nuevas en relación a la convocatoria anterior.	0	0		
	Nº Total de Actividades realizadas	15			
	Nº de Destinatarios	40			
	Porcentaje de la Subvención en relación con presupuesto total de la Actividad	90%	90%		
	Periodo medio de duración de la tramitación del Expediente (Dias naturales)	200	210		
	Periodo medio de pago				
	...				

Línea Específica 31

Línea específica de subvención	Subvenciones A Asociaciones Del Ámbito De Juventud, Infancia Y Adolescencia Para Actividades Realizadas En Año. Consejo De La Juventud				
AGENTE	Juventud, Infancia y Adolescencia				
Línea Estratégica	2.- Ciudadanía Global y Actividad Asociativa para la Dinamización Social"				
Dirección General	Juventud, Infancia y Adolescencia				
Id Base Nacional Subvenciones	2020	2021	2022	2023	
FECHA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA / FECHA CIERRE DEL EXPEDIENTE					
	2020	2021	2022	2023	
Sectores a los que se dirige	ASOCIACIONES JUVENILES				
Objetivos	1.				
Plan Acción	Que el Consejo de la Juventud de Alcobendas es una entidad sin ánimo de lucro, que tiene entre sus fines fomentar el asociacionismo juvenil y la participación social de los jóvenes, y constituye el cauce a través de la cual los y las jóvenes del municipio de Alcobendas pueden canalizar las cuestiones socioculturales y de cualquier tipo que afecten, de una manera directa e indirecta, a su propio desarrollo y su participación activa en la vida asociativa y ciudadana.				
Procedimiento de Concesión	SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONSEJO DE LA JUVENTUD				
Observaciones					
Fuentes de Financiación	Año	Origen	Partida	Importe	
	2020	Presupuesto Municipal	3620/33700/48905	58.300	
	2021	Presupuesto municipal	3620/33700/48905	58.300	
	2022	Presupuesto municipal	544 33700 48905	58.300	
	2023	Presupuesto Municipal	544 33700 48905	58.300	
	2024	Presupuesto Municipal	544 33700 48905	60.000	
Indicadores	Descripción	2020	2021	2022	2023
	Porcentaje de variación anual cantidad total	0	0		
	Nº de Entidades Subvencionadas	1	1		
	Nº de entidades nuevas en relación a la convocatoria anterior.	0	0		
	Nº Total de Actividades realizadas	12			
	Nº de Destinatarios				
	Porcentaje de la Subvención en relación con presupuesto total de la Actividad	91%			
	Periodo medio de duración de la tramitación del Expediente (Días naturales)	200	210		
	Periodo medio de pago				
	...				

Línea Específica 32

Línea específica de subvención	Subvenciones A Asociaciones Del Ámbito De Juventud, Infancia Y Adolescencia Para Actividades Realizadas En Año. ASOCIACION LUNARIA				
AGENTE	Juventud, Infancia y Adolescencia				
Línea Estratégica	2.- Ciudadanía Global y Actividad Asociativa para la Dinamización Social"				
Dirección General	- Juventud, Infancia y Adolescencia				
Id Base Nacional Subvenciones	2020	2021	2022	2023	
FECHA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA / FECHA CIERRE DEL EXPEDIENTE					
	2020	2021	2022	2023	
Sectores a los que se dirige	ASOCIACIONES JUVENILES				
Objetivos	1. Favorecer el desarrollo de programas de ocio educativo infantil y canales de participación dirigidos a la infancia atendiendo a los ODS.				
Plan Acción	Ofrecer un proyecto de educación no formal alternativa basado en valores, respondiendo de este modo a los objetivos que se persiguen desde el propio servicio y colaborando a la transformación social del barrio, así como estableciendo una continuidad generacional que favorece todo el cumplimiento de los objetivos tanto de la asociación como de la institución.				
Procedimiento de Concesión	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACION LUNARIA				
Observaciones					
Fuentes de Financiación	Año	Origen	Partida	Importe	
	2020	Presupuesto Municipal	3620 33700 48912	4.280	
	2021	Presupuesto municipal	3620 33700 48912	4.280	
	2022	Presupuesto municipal	544 33700 48912	5.000	
	2023	Presupuesto Municipal	544 33700 489120	6.000	
	2024	Presupuesto Municipal	544 33700 489120	6.000	
Indicadores	Descripción	2020	2021	2022	2023
	Porcentaje de variación anual cantidad total	0	0		
	Nº de Entidades Subvencionadas	7	5		
	Nº de entidades nuevas en relación a la convocatoria anterior.	0	0		
	Nº Total de Actividades realizadas	15	16		
	Nº de Destinatarios	70	32		
	Porcentaje de la Subvención en relación con presupuesto total de la Actividad	90%	90%		
	Periodo medio de duración de la tramitación del Expediente (Días naturales)	200	210		
	Periodo medio de pago				
	...				

Línea Específica 33

Línea específica de subvención	Subvenciones A Asociaciones Del Ámbito De Juventud, Infancia Y Adolescencia Para Actividades Realizadas En Año. Asociación Papel Continuo				
AGENTE	Juventud, Infancia y Adolescencia				
Línea Estratégica	2.- Ciudadanía Global y Actividad Asociativa para la Dinamización Social"				
Dirección General	Juventud, Infancia y Adolescencia				
Id Base Nacional Subvenciones	2020	2021	2022	2023	
FECHA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA / FECHA CIERRE DEL EXPEDIENTE					
	2020	2021	2022	2023	
Sectores a los que se dirige	ASOCIACIONES JUVENILES				
Objetivos	1. Favorecer el desarrollo de programas de ocio educativo infantil y canales de participación dirigidos a la infancia atendiendo a los ODS.				
Plan Acción	Ofrecer un proyecto de educación no formal alternativa basado en valores, respondiendo de este modo a los objetivos que se persiguen desde el propio servicio y colaborando a la transformación social del barrio, así como estableciendo una continuidad generacional que favorece todo el cumplimiento de los objetivos tanto de la asociación como de la institución.				
Procedimiento de Concesión	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACION PAPEL CONTINUO				
Observaciones					
Fuentes de Financiación	Año	Origen	Partida	Importe	
	2020	Presupuesto Municipal	3620 33700 48914	4.280	
	2021	Presupuesto municipal	3620 33700 48914	4.280	
	2022	Presupuesto municipal	544 33700 48914	5.000	
	2023	Presupuesto Municipal	544 33700 48914	6.000	
	2024	Presupuesto Municipal	544 33700 48914	6.000	
Indicadores	Descripción	2020	2021	2022	2023
	Porcentaje de variación anual cantidad total	0	0		
	Nº de Entidades Subvencionadas	7	5		
	Nº de entidades nuevas en relación a la convocatoria anterior.	0	0		
	Nº Total de Actividades realizadas	15	10		
	Nº de Destinatarios	80	78		
	Porcentaje de la Subvención en relación con presupuesto total de la Actividad	90%	90%		
	Periodo medio de duración de la tramitación del Expediente (Días naturales)	200	210		
	Periodo medio de pago				
	...				

Línea Específica 34

Línea específica de subvención	Subvenciones A Asociaciones Del Ámbito De Juventud, Infancia Y Adolescencia Para Actividades Realizadas En Año. Asociación Pipa				
AGENTE	Juventud, Infancia y Adolescencia				
Línea Estratégica	2.- Ciudadanía Global y Actividad Asociativa para la Dinamización Social"				
Dirección General	Juventud, Infancia y Adolescencia				
Id Base Nacional Subvenciones	2020	2021	2022	2023	
FECHA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA / FECHA CIERRE DEL EXPEDIENTE					
	2020	2021	2022	2023	
Sectores a los que se dirige	ASOCIACIONES JUVENILES				
Objetivos	1. Favorecer el desarrollo de programas de ocio educativo infantil y canales de participación dirigidos a la infancia atendiendo a los ODS.				
Plan Acción	Ofrecer un proyecto de educación no formal alternativa basado en valores, respondiendo de este modo a los objetivos que se persiguen desde el propio servicio y colaborando a la transformación social del barrio, así como estableciendo una continuidad generacional que favorece todo el cumplimiento de los objetivos tanto de la asociación como de la institución.				
Procedimiento de Concesión	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN PIPA				
Observaciones					
Fuentes de Financiación	Año	Origen	Partida	Importe	
	2020	Presupuesto Municipal	3620 33700 48913	4.280	
	2021	Presupuesto municipal	3620 33700 48913	4.280	
	2022	Presupuesto municipal	5444 33700 48913	5.000	
	2023	Presupuesto Municipal	5444 33700 48913	6.000	
	2024	Presupuesto Municipal	5444 33700 48913	6.000	
Indicadores	Descripción	2020	2021	2022	2023
	Porcentaje de variación anual cantidad total	0	0		
	Nº de Entidades Subvencionadas	7	5		
	Nº de entidades nuevas en relación a la convocatoria anterior.	0	0		
	Nº Total de Actividades realizadas	15	10		
	Nº de Destinatarios	70	78		
	Porcentaje de la Subvención en relación con presupuesto total de la Actividad	90%	90%		
	Periodo medio de duración de la tramitación del Expediente (Días naturales)	200	210		
	Periodo medio de pago				

Línea Específica 35

Línea específica de subvención	Subvenciones A Asociaciones Del Ámbito De Juventud, Infancia Y Adolescencia Para Actividades Realizadas En Año. Asociación Roquenublo				
AGENTE	Juventud, Infancia y Adolescencia				
Línea Estratégica	2.- Ciudadanía Global y Actividad Asociativa para la Dinamización Social"				
Dirección General	Juventud, Infancia y Adolescencia				
Id Base Nacional Subvenciones	2020	2021	2022	2023	
FECHA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA / FECHA CIERRE DEL EXPEDIENTE					
	2020	2021	2022	2023	
Sectores a los que se dirige	ASOCIACIONES JUVENILES				
Objetivos	1. Favorecer el desarrollo de programas de ocio educativo infantil y canales de participación dirigidos a la infancia atendiendo a los ODS.				
Plan Acción	Ofrecer un proyecto de educación no formal alternativa basado en valores, respondiendo de este modo a los objetivos que se persiguen desde el propio servicio y colaborando a la transformación social del barrio, así como estableciendo una continuidad generacional que favorece todo el cumplimiento de los objetivos tanto de la asociación como de la institución.				
Procedimiento de Concesión	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN ROQUENUBLO				
Observaciones					
Fuentes de Financiación	Año	Origen	Partida	Importe	
	2020	Presupuesto Municipal	3620 33700 48910	4.280	
	2021	Presupuesto municipal	3620 33700 48910	4.280	
	2022	Presupuesto municipal	544 33700 48910	5.000	
	2023	Presupuesto Municipal	544 33700 48910	6.000	
	2024	Presupuesto Municipal	544 33700 48910	6.000	
Indicadores	Descripción	2020	2021	2022	2023
	Porcentaje de variación anual cantidad total	0	0		
	Nº de Entidades Subvencionadas	7	5		
	Nº de entidades nuevas en relación a la convocatoria anterior.	0	0		
	Nº Total de Actividades realizadas	32	30		
	Nº de Destinatarios	120	120		
	Porcentaje de la Subvención en relación con presupuesto total de la Actividad	90%	90%		
	Periodo medio de duración de la tramitación del Expediente (Días naturales)	200	210		
	Periodo medio de pago				

Línea Específica 36

Línea específica de subvención	Subvenciones A Asociaciones Del Ámbito De Juventud, Infancia Y Adolescencia Para Actividades Realizadas En Año. Asociación Yambo				
AGENTE	Juventud, Infancia y Adolescencia				
Línea Estratégica	2.- Ciudadanía Global y Actividad Asociativa para la Dinamización Social"				
Dirección General	Juventud, Infancia y Adolescencia				
Id Base Nacional Subvenciones	2020	2021	2022	2023	
FECHA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA / FECHA CIERRE DEL EXPEDIENTE					
	2020	2021	2022	2023	
Sectores a los que se dirige	ASOCIACIONES JUVENILES				
Objetivos	1. Favorecer el desarrollo de programas de ocio educativo infantil y canales de participación dirigidos a la infancia atendiendo a los ODS.				
Plan Acción	Ofrecer un proyecto de educación no formal alternativa basado en valores, respondiendo de este modo a los objetivos que se persiguen desde el propio servicio y colaborando a la transformación social del barrio, así como estableciendo una continuidad generacional que favorece todo el cumplimiento de los objetivos tanto de la asociación como de la institución.				
Procedimiento de Concesión	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACION YAMBO				
Observaciones					
Fuentes de Financiación	Año	Origen	Partida	Importe	
	2020	Presupuesto Municipal	3620 33700 48915	4.280	
	2021	Presupuesto municipal	3620 33700 48915	4.280	
	2022	Presupuesto municipal	544 33700 48915	5.000	
	2023	Presupuesto Municipal	544 33700 48915	6.000	
	2024	Presupuesto Municipal	544 33700 48915	6.000	
Indicadores	Descripción	2020	2021	2022	2023
	Porcentaje de variación anual cantidad total	0	0		
	Nº de Entidades Subvencionadas	7	5		
	Nº de entidades nuevas en relación a la convocatoria anterior.	0	0		
	Nº Total de Actividades realizadas	10	0		
	Nº de Destinatarios	60	0		
	Porcentaje de la Subvención en relación con presupuesto total de la Actividad	90%	0		
	Periodo medio de duración de la tramitación del Expediente (Días naturales)	200	0		
	Periodo medio de pago		0		

Línea Específica 37

Línea específica de subvención	Subvenciones A Asociaciones Del ámbito de Juventud, Infancia y Adolescencia.					
AGENTE	Juventud, Infancia y Adolescencia					
Línea Estratégica	Ciudadanía global y actividad Asociativa para la dinamización social					
Dirección General	Juventud, Infancia y Adolescencia					
Id Base Nacional Subvenciones	2020	510749	2021	566272	2022 2	2023
FECHA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA / FECHA CIERRE DEL EXPEDIENTE						
	2020		2021		2022	2023
Publicación en el BOCAM	20/07/2020					
Decreto de concesión definitiva	15/12/2020					
expediente a intervención	19/12/2020					
Fecha de cierre de expediente						
Sectores a los que se dirige	Asociaciones juveniles y/o que trabajan con Juventud, Infancia y Adolescencia.					
Objetivos	<p>Fomentar el asociacionismo local y la participación de las asociaciones de Infancia y Juventud en la vida social del municipio.</p> <p>Favorecer el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos/as.</p> <p>Promover iniciativas que favorezcan el desarrollo de las comunidades facilitando la participación de los y las jóvenes, de la infancia y la adolescencia en tareas comunes.</p> <p>Promover actividades de animación sociocultural y de ocio y tiempo libre promovidas y gestionadas por jóvenes, adolescentes y niños/as.</p> <p>Impulsar acciones que favorezcan el desarrollo integral, la capacidad de emancipación y la autonomía y la ciudadanía activa.</p>					
Plan Acción	Convocatoria y proceso en base a lo acordado en Equipo Técnico de Apoyo a Asociaciones recogido en el Documento "ESQUEMA PROCESO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA"					
Procedimiento de Concesión	Concurrencia competitiva					
Observaciones						
Fuentes de Financiación	Año	Origen	Partida	Importe		
	2020	Presupuesto Municipal	36203370048900	18.000		
	2021	Presupuesto Municipal	36203370048900	18.000		
	2022	Presupuesto Municipal	544 33700 48900	18.000		
	2023	Presupuesto Municipal	544 33700 48900	18.000		
	2024	Presupuesto Municipal	544 33700 48900	18.000		
In	Descripción	2020	2021	2022	2023	
	Porcentaje de variación anual cantidad total	0	0			
	Nº de Entidades Subvencionadas	10	11			
Indicadores	Nº de entidades nuevas en relación a la convocatoria anterior.	1				
	Nº Total de Actividades realizadas	23	.			
	Nº de Destinatarios	210				

	Porcentaje de la Subvención en relación con presupuesto total de la Actividad	90%			
	Periodo medio de duración de la tramitación del Expediente (Dias naturales)	300			
	Periodo medio de pago				
	...				

Línea Específica 38

Línea específica de subvención	Subvenciones destinadas a las asociaciones del ámbito de promoción de la igualdad Mujer, LGTBI e Inmigración para la realización de actividades durante el año				
AGENTE	Dirección General de Bienestar Social – Promoción de la Igualdad				
Línea Estratégica	5.- Reducción de las Desigualdades				
Dirección General	Dirección General de Bienestar Social – Promoción de la Igualdad				
Id Base Nacional Subvenciones	2020	516088	2021	2022	2023
FECHA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA / FECHA CIERRE DEL EXPEDIENTE					
	2020	2021	2022	2023	
Publicación	13/07/20				
Decreto Concesión Definitiva	30/11/20				
Expediente Intervención	16/12/20				
Cierre expediente					
Sectores a los que se dirige	Asociaciones Ámbito Mujer e igualdad de Oportunidades y LGTBI+				
Objetivos	<p>Promoción de la presencia de las mujeres en los diferentes ámbitos de la vida pública y cotidiana del municipio. Iniciativas que fomenten el asociacionismo femenino para la participación de las mujeres en la sociedad. Actividades para la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.</p> <p>Promoción de actividades dirigidas al desarrollo de proyectos que prevengan o eliminen factores causantes de situaciones de desigualdad, discriminación, acoso y exclusión que afectan al colectivo LGTBI+, aquellos que contengan acciones de información, sensibilización, visibilización y promoción de la diversidad sexual y de identidad de género, o aquellos que persigan como fin primordial facilitar y fomentar la participación, promuevan el asociacionismo y la participación activa de la población LGTBI+.</p> <p>Promoción de actividades dirigidas al desarrollo de proyectos de acogida e integración de las personas inmigrantes, iniciativas que favorezcan la sensibilización y el conocimiento de las diferencias culturales de la población inmigrante en los diferentes ámbitos de vida ciudadana, proyectos específicos dirigidos a la integración de las mujeres inmigrantes, proyectos que persigan como fin primordial facilitar y fomentar la participación, promuevan el asociacionismo y la participación activa de la población inmigrantes en los diferentes ámbitos de la vida cotidiana y proyectos que persigan la relación y el intercambio de conocimiento y cultura entre la población inmigrante y la autóctona.</p>				
Plan Acción	Convocatoria y proceso en base a lo acordado en Equipo Técnico de Apoyo a Asociaciones recogido en el Documento "ESQUEMA PROCESO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA"				
Procedimiento de Concesión	Concurrencia Competitiva				
Observaciones					
Fuentes de Financiación	Año	Origen	Partida	Importe	
	2020	Presupuesto Municipal	3580.23102.48900	28.500	
	2021	Presupuesto Municipal	3580.23102.48900	28.500	
	2022	Presupuesto Municipal	543 23102 48900	45.700	
	2023	Presupuesto Municipal	543 23102 48900	45.700	
	2024	Presupuesto Municipal	543 23102 48900	45.700	

Indicadores	Descripción	2020	2021	2022	2023
	Porcentaje de variación anual cantidad total	196,55%			
	Nº de Entidades Subvencionadas	9			
	Nº de entidades nuevas en relación a la convocatoria anterior.	1			
	Nº Total de Actividades realizadas	23			
	Nº de Destinatarios/as	1700			
	Porcentaje de la Subvención en relación con presupuesto total de la Actividad	90%			
	Periodo medio de duración de la tramitación del Expediente (Dias naturales)	300			
	Periodo medio de pago				
	...				

Línea Específica 39

Línea específica de subvención	Subvenciones A Asociaciones Del Ámbito Promoción De La Igualdad Para Actividades. CONVENIO Asociación Artesanas Alcobendas				
AGENTE	Dirección General de Bienestar Social – Promoción de la Igualdad				
Línea Estratégica	5.- REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES				
Dirección General	Dirección General de Bienestar Social – Promoción de la Igualdad				
Id Base Nacional Subvenciones	2020	540427	2021	2022	2023
FECHA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA / FECHA CIERRE DEL EXPEDIENTE					
	2020		2021	2022	2023
Sectores a los que se dirige	CONVENIO ASOCIACION ARTESANAS				
Objetivos	Realizar actividades para fomentar la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en el Municipio de Alcobendas.				
Plan Acción	La Asociación de Artesanas de Alcobendas es una entidad dedicada al fomento y expansión de las actividades de artesanas en Alcobendas, para su mayor técnica y calidad, propiciando la formación y participación de las mujeres y favoreciendo el desarrollo personal, la autoestima y la adquisición de conocimientos formativos importantes para su inserción laboral y autoempleo de las mujeres, cumpliendo una finalidad social de interés público.				
Procedimiento de Concesión	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN ARTESANAS DE ALCOBENDAS				
Observaciones					
Fuentes de Financiación	Año	Origen	Partida	Importe	
	2020	Presupuesto Municipal	3580/23102/48906	14.666	
	2021	Presupuesto municipal	3580/23102/48906	14.666	
	2022	Presupuesto municipal	543 23102 48906	14.666	
	2023	Presupuesto Municipal	543 23102 48906	22.000	
	2024	Presupuesto Municipal	543 23102 48906	20.000	
Indicadores	Descripción	2020	2021	2022	2023
	Porcentaje de variación anual cantidad total	0	0		
	Nº de Entidades Subvencionadas	1	1		
	Nº de entidades nuevas en relación a la convocatoria anterior.	0			
	Nº Total de Actividades realizadas	11			
	Nº de Destinatarios				
	Porcentaje de la Subvención en relación con presupuesto total de la Actividad	100%			
	Periodo medio de duración de la tramitación del Expediente (Días naturales)	300			
	Periodo medio de pago				

Línea Específica 40

Línea específica de subvención	Convenio con la Asociación de Familiares de Afectados de Alzheimer (AFA)					
AGENTE	Dirección General de Bienestar Social. Salud					
Línea Estratégica	LINEA 4: PROTECCIÓN SOCIAL Y CUIDADOS					
Dirección General	Dirección General de Bienestar Social. Salud					
Id Base Nacional Subvenciones	2020	538580	2021	606658	2022	2023
FECHA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA / FECHA CIERRE DEL EXPEDIENTE						
	2020		2021		2022	2023
Fecha de concesión	04/12/2020		10/11/2021			
Envío Expediente Intervención	16/12/2020		22/11/2021			
Sectores a los que se dirige	Asociación de Familiares de Afectados de Alzheimer (AFA)					
Objetivos	<p>Realización de actividades de respiro familiar, talleres para el manejo de las TIC, actividades terapéuticas socializadoras y herramientas de estimulación cognitiva incluidas en el Programa "DISTANCIA CERO". Programa de respiro y apoyo para cuidadores y personas diagnosticadas de Alzheimer u otras demencias con un deterioro cognitivo leve o moderado.</p> <p>Estas actividades son fundamentales para paliar el aislamiento social y familiar, promover el uso de herramientas necesarias de estimulación cognitiva, música y movimiento y gerontogimnasia, y proporcionar apoyo emocional y social mediante el uso de nuevas tecnologías con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas afectadas de Alzheimer y de sus familias.</p>					
Plan Acción	Se inicia a instancia del interesado rigiéndose el procedimiento de concesión por lo establecido en la Ley General de Subvenciones y en la Ordenanza Reguladora de Subvenciones Directas, Nominativas y Excepcionales del Ayuntamiento de Alcobendas					
Procedimiento de Concesión	Subvención Nominativa					
Observaciones						
Fuentes de Financiación	Año	Origen	Partida	Importe		
	2020	Presupuesto Municipal	3560 23101 48920	11.000,00€		
	2021	Presupuesto Municipal	3560 92021 48920	11.000,00€		
	2022	Presupuesto Municipal	531 23101 48920	11.000,00€		
	2023	Presupuesto Municipal	531 23101 48920	14.000,00 €		
	2024	Presupuesto Municipal	531 23101 48920	14.000,00 €		
Indicadores	Descripción	2020	2021	2022	2023	
	Porcentaje de variación anual cantidad total		0%			
	Nº de Entidades Subvencionadas	1	1			
	Nº de entidades nuevas en relación a la convocatoria anterior.					
	Nº Total de Actividades realizadas	4	4			
	Nº de Destinatarios	66	63			
	Porcentaje de la Subvención en relación con presupuesto total de la Actividad	84%	82,98%			

	Periodo medio de duración de la tramitación del Expediente (Dias naturales)	210	200		
	Periodo medio de pago				
	...				

Línea Específica 41

Línea específica de subvención		Convenio con la Asociación Cultural de Alcohólicos de Alcobendas (ACAA)							
AGENTE		Dirección General de Bienestar Social. Salud							
Línea Estratégica		LINEA 4: PROTECCIÓN SOCIAL Y CUIDADOS							
Dirección General		Dirección General de Bienestar Social. Salud							
Id Base Nacional Subvenciones		2020	538574	2021	606679	2022	2023		
FECHA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA / FECHA CIERRE DEL EXPEDIENTE									
		2020		2021		2022		2023	
Fecha de concesión	16/10/2020	04/11/2021							
Envío Expediente Intervención	16/12/2020	3/12/2021							
Sectores a los que se dirige		Asociación Cultural de Alcohólicos de Alcobendas (ACAA)							
Objetivos		Realización de actividades dirigidas a la prevención del alcoholismo y lucha contrala enfermedad alcohólica con actuaciones en materia preventiva, intervenciones a través de los grupos de autoayuda de enfermos y familiares para su rehabilitación y reinserción, y actividades socioculturales incluidas en el Proyecto de Actividades Anual destinadas a promover la prevención del alcoholismo, lograr la rehabilitación y reinserción del enfermo alcohólico y fomentar un estilo de vida saludable con el objetivo de la calidad de vida de los enfermos y de sus familias.							
Plan Acción		Se inicia a instancia del interesado rigiéndose el procedimiento de concesión por lo establecido en la Ley General de Subvenciones y en la Ordenanza Reguladora de Subvenciones Directas, Nominativas y Excepcionales del Ayuntamiento de Alcobendas							
Procedimiento de Concesión		Subvención Nominativa							
Observaciones									
Fuentes de Financiación		Año	Origen	Partida	Importe				
		2020	Presupuesto Municipal	3560 23101 48904	8.500,00€				
		2021	Presupuesto Municipal	3560 92021 48904	8.500,00€				
		2022	Presupuesto Municipal	531 23101 48904	8.500,00€				
		2023	Presupuesto Municipal	531 23101 48904	11.500,00€				
		2024	Presupuesto Municipal	531 23101 48904	11.500,00€				
Indicadores		Descripción	2020	2021	2022	2023			
		Porcentaje de variación anual cantidad total		0%					
		Nº de Entidades Subvencionadas	1	1					
		Nº de entidades nuevas en relación a la convocatoria anterior.							
		Nº Total de Actividades realizadas	3	3					
		Nº de Destinatarios	180	150					
		Porcentaje de la Subvención en relación con presupuesto total de la Actividad	25%	89%					
		Periodo medio de duración de la tramitación del	138	200					

	Expediente (Dias naturales)				
	Periodo medio de pago				
	...				

Línea Específica 42

Línea específica de subvención	Convenio con la Asociación de Parkinson ALCOSSE					
AGENTE	Dirección General de Bienestar Social. Salud					
Línea Estratégica	LINEA 4: PROTECCIÓN SOCIAL Y CUIDADOS					
Dirección General	Dirección General de Bienestar Social. Salud					
Id Base Nacional Subvenciones	2020	538579	2021	6066678	2022	2023
FECHA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA / FECHA CIERRE DEL EXPEDIENTE						
2020		2021		2022		2023
Fecha de concesión	12/11/2020	5/11/2021				
Envío Expediente Intervención	16/12/2020	19/11/2021				
Sectores a los que se dirige	Asociación de Parkinson AlcoSse					
Objetivos	Realización de terapias rehabilitadoras de logopedia, fisioterapia, terapia ocupacional y de respiro familiar incluidas en el Programa de Rehabilitación y Apoyo para Personas con Enfermedad de Parkinson destinadas a frenar el deterioro físico y cognitivo, prolongar la independencia y autonomía de las personas con enfermedad de Parkinson y mejorar su calidad de vida y la de sus familias.					
Plan Acción	Se inicia a instancia del interesado rigiéndose el procedimiento de concesión por lo establecido en la Ley General de Subvenciones y en la Ordenanza Reguladora de Subvenciones Directas, Nominativas y Excepcionales del Ayuntamiento de Alcobendas.					
Procedimiento de Concesión	Subvención Nominativa					
Observaciones						
Fuentes de Financiación	Año	Origen	Partida	Importe		
	2020	Presupuesto Municipal	3560 23101 48921	6.500,00€		
	2021	Presupuesto Municipal	3560 92021 48921	6.500,00€		
	2022	Presupuesto Municipal	531 23101 48921	6.500,00€		
	2023	Presupuesto Municipal	531 23101 48921	9.500,00€		
	2024	Presuuesto Municipal	531 23101 48921	9.500,00€		
Indicadores	Descripción	2020	2021	2022	2023	
	Porcentaje de variación anual cantidad total		0%			
	Nº de Entidades Subvencionadas	1	1			
	Nº de entidades nuevas en relación a la convocatoria anterior.	-	-			
	Nº Total de Actividades realizadas	3	2			
	Nº de Destinatarios	82	51			
	Porcentaje de la Subvención en relación con presupuesto total de la Actividad	13%	20%			
	Periodo medio de duración de la tramitación del	180	200			

	Expediente (Dias naturales)				
	Periodo medio de pago				
	...				

Línea Específica 43

Línea específica de subvención	Convenio con la Asociación AJER.				
AGENTE	DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL. Salud				
Línea Estratégica	2.- Ciudadanía Global y Actividad Asociativa para la Dinamización Social				
Dirección General	BIENESTAR SOCIAL				
Id Base Nacional Subvenciones	2020	2021	2022	2023	
FECHA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA / FECHA CIERRE DEL EXPEDIENTE					
	2020	2021	2022	2023	
Publicación					
Concesión Definitiva					
Envío expediente Intervención					
Sectores a los que se dirige	Asociaciones del ámbito de Salud, ASOCIACIÓN AJER				
Objetivos	<p>El principal objetivo de A.J.E.R., es la rehabilitación de jugadores y familiares afectados por la ludopatía.</p> <p>La asociación realiza reuniones-terapias de autoayuda para la rehabilitación de jugadores y familiares. Y charlas/talleres con la figura del psicólogo orientados a adictos y familiares, en el conocimiento del desarrollo de la rehabilitación.</p>				
Plan Acción	Se inicia a instancia del interesado rigiéndose el procedimiento de concesión por lo establecido en la Ley General de Subvenciones y en la Ordenanza Reguladora de Subvenciones Directas, Nominativas y Excepcionales del Ayuntamiento de Alcobendas				
Procedimiento de Concesión	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACION AJER				
Observaciones					
Fuentes de Financiación	Año	Origen	Partida	Importe	
	2023	Presupuesto Municipal	531.23101.48921	3000€	
	2024	Presupuesto Municipal	531.23101.48921	3000€	
Indicadores	Descripción	2020	2021	2022	2023
	Porcentaje de variación anual cantidad total				
	Nº de Entidades Subvencionadas				
	Nº de entidades nuevas en relación a la convocatoria anterior.				
	Nº Total de Actividades Subvencionadas				
	Nº Total de Actividades justificadas				
	Nº de Destinatarios				
	Porcentaje de la Subvención en relación con presupuesto total de la Actividad				
	Periodo medio de duración de la tramitación del				

	Expediente (Dias naturales)				
	Periodo medio de pago				
	...				

Línea Específica 44

Línea específica de subvención		Convenio con la Asociación APAMA							
AGENTE		Dirección General de Bienestar Social. Servicios Sociales							
Línea Estratégica		LINEA 4: PROTECCIÓN SOCIAL Y CUIDADOS							
Dirección General		Dirección General de Bienestar Social. Servicios Sociales							
Id Base Nacional Subvenciones		2020	538576	2021	606768	2022		2023	
FECHA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA / FECHA CIERRE DEL EXPEDIENTE									
		2021		2022		2023		2024	
Fecha de concesión	10/11/2021								
Envío Expediente Intervención	25/11/2021								
Sectores a los que se dirige		Asociación de Padres de Alumnos con Discapacidad de Alcobendas (APAMA)							
Objetivos		Realización de las actividades de formación, capacitación ocupacional y ajuste personal y social, actividades de atención temprana dirigidas a niños de 0 a 6 años que den respuesta a trastornos del desarrollo, y actividades que garanticen un ocio normalizado para niños , jóvenes y adultos, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias.							
Plan Acción		Se inicia a instancia del interesado rigiéndose el procedimiento de concesión por lo establecido en la Ley General de Subvenciones y en la Ordenanza Reguladora de Subvenciones Directas, Nominativas y Excepcionales del Ayuntamiento de Alcobendas							
Procedimiento de Concesión		Subvención Nominativa							
Observaciones									
Fuentes de Financiación		Año	Origen	Partida	Importe				
		2020	Presupuesto Municipal	3560 23101 48903	45.900,00€				
		2021	Presupuesto Municipal	3560 92021 48903	45.900,00€				
		2022	Presupuesto Municipal	531 23101 48903	45.900,00€				
		2023	Presupuesto Municipal	531 23101 48903	45.900,00€				
		2024	Presupuesto Municipal	531 23101 48903	45.900,00€				
Indicadores		Descripción	2020	2021	2022	2023			
		Porcentaje de variación anual cantidad total							
		Nº de Entidades Subvencionadas		1	1				
		Nº de entidades nuevas en relación a la convocatoria anterior.							
		Nº Total de Actividades realizadas		4	4				
		Nº de Destinatarios	240	265					
		Porcentaje de la Subvención en relación con presupuesto total de la Actividad	100%	97%					
		Periodo medio de duración de la tramitación del Expediente (Dias naturales)	138	200					
		Periodo medio de pago							
		...							

Línea Específica 45

Línea específica de subvención		Convenio con la Asociación ADILAS							
AGENTE		Dirección General de Bienestar Social. Servicios Sociales							
Línea Estratégica		LINEA 4: PROTECCIÓN SOCIAL Y CUIDADOS							
Dirección General		Dirección General de Bienestar Social. Servicios Sociales							
Id Base Nacional Subvenciones		2020	538578	2021	606761	2022		2023	
FECHA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA / FECHA CIERRE DEL EXPEDIENTE									
2020		2021		2022		2023			
Fecha de concesión	03/12/2020	12/11/2021							
Envío Expediente Intervención	16/12/2020	3/12/2021							
Sectores a los que se dirige		Asociación de Personas con Discapacidad Intelectual Límite de Alcobendas (ADILAS)							
Objetivos		Realización de las Actividades de formación, de apoyo en actividades socio-afectivas y de incentivar la participación a través del ocio incluidas en el Proyecto Espacio ADILAS Junt@s superamos barreras con talleres formativos y de apoyo Psico-social y talleres de Autodeterminación para el ocio destinados a personas con discapacidad intelectual límite para que puedan desarrollar habilidades en los campos de relación, resolución de conflictos, emocionales y organizativos que permitan su evolución hacia una vida más autónoma e independiente y capacitación ocupacional, mejorando así, la calidad de vida de las personas con discapacidad y de sus familias.							
Plan Acción		Se inicia a instancia del interesado rigiéndose el procedimiento de concesión por lo establecido en la Ley General de Subvenciones y en la Ordenanza Reguladora de Subvenciones Directas, Nominativas y Excepcionales del Ayuntamiento de Alcobendas.							
Procedimiento de Concesión		Subvención Nominativa							
Observaciones									
Fuentes de Financiación		Año	Origen	Partida	Importe				
		2020	Presupuesto Municipal	3560 23101 48919	6.500,00€				
		2021	Presupuesto Municipal	3560 92021 48919	6.500,00€				
		2022	Presupuesto Municipal	531 23101 48919	6.500,00€				
		2023	Presupuesto Municipal	531 23101 48919	9.500,00€				
		2024	Presupuesto Municipal	531 23101 48919	9.500,00€				
Indicadores									
Descripción		2020	2021	2022	2023				
Porcentaje de variación anual cantidad total			0%						
Nº de Entidades Subvencionadas		1	1						
Nº de entidades nuevas en relación a la convocatoria anterior.									
Nº Total de Actividades realizadas		2	2						
Nº de Destinatarios		85	85						
Porcentaje de la Subvención en relación con presupuesto total de la Actividad		82%	69%						
Periodo medio de duración de la		210	200						

	tramitación del Expediente (Dias naturales)				
	Periodo medio de pago				
	...				

Línea Específica 46

Línea específica de subvención	Convenio con CRUZ ROJA Española					
AGENTE	Dirección General de Bienestar Social. Servicios Sociales					
Línea Estratégica	LINEA 4: PROTECCIÓN SOCIAL Y CUIDADOS					
Dirección General	Dirección General de Bienestar Social. Servicios Sociales					
Id Base Nacional Subvenciones	2020	538577	2021	606772	2022	2023
FECHA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA / FECHA CIERRE DEL EXPEDIENTE						
	2021		2022		2023	2024
Fecha de concesión	12/11/2021					
Envío Expediente Intervención	3/12/2021	4/12/2022		4		
Sectores a los que se dirige	Asociación Cruz Roja Española, Comarcal del Jarama					
Objetivos	Desarrollo de actividades de promoción de la salud, formación de la población en general, actividades de intervención con personas en extrema vulnerabilidad, así como intervención en emergencias sociosanitarias incluidas en el Programa de Promoción de la Salud, Intervención social y Emergencias Sociosanitarias , con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Alcobendas. Todo ello mediante la protección de la salud, la capacitación y la integración social					
Plan Acción	Se inicia a instancia del interesado rigiéndose el procedimiento de concesión por lo establecido en la Ley General de Subvenciones y en la Ordenanza Reguladora de Subvenciones Directas, Nominativas y Excepcionales del Ayuntamiento de Alcobendas.					
Procedimiento de Concesión	Subvención Nominativa					
Observaciones						
Fuentes de Financiación	Año	Origen	Partida	Importe		
	2020	Presupuesto Municipal	3560 23101 48902	30.675,00€		
	2021	Presupuesto Municipal	3560 92021 48902	30.675,00€		
	2022	Presupuesto Municipal	531 23101 48902	30.675,00€		
	2023	Presupuesto Municipal	531 23101 48902	30.675,00€		
	2024	Presupuesto Municipal	531 23101 48902	40.675,00€		
Indicadores	Descripción	2020	2021	2022	2023	
	Porcentaje de variación anual cantidad total		0%			
	Nº de Entidades Subvencionadas	1	1			
	Nº de entidades nuevas en relación a la convocatoria anterior.					
	Nº Total de Actividades realizadas	5	5			
	Nº de Destinatarios	1.747	1.589			
	Porcentaje de la Subvención en relación con presupuesto total de la Actividad	100%	100%			
	Periodo medio de duración de la tramitación del Expediente (Días naturales)	210	200			
	Periodo medio de pago					

Línea Específica 47

Línea específica de subvención		Prestaciones y Ayudas económicas para la atención de necesidades sociales						
AGENTE		Dirección General de Bienestar Social. Servicios Sociales						
Línea Estratégica		LINEA 4: PROTECCIÓN SOCIAL Y CUIDADOS						
Dirección General		Dirección General de Bienestar Social. Servicios Sociales						
Id Base Nacional Subvenciones		2020		2021		2022		2023
FECHA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA / FECHA CIERRE DEL EXPEDIENTE		2021		2022		2023		2024
Fecha de concesión								
Envío Expediente Intervención								
Sectores a los que se dirige		<p>Las personas físicas, para sí o para su unidad familiar, empadronadas y con residencia efectiva en el municipio y que reúnan los requisitos que se establecen en la normativa.</p> <p>Serán beneficiarios/as de las ayudas económicas aquellas personas que acrediten no disponer de recursos ni medios materiales suficientes para atender por sí mismos la necesidad para la que demandan la ayuda, según los límites y requisitos específicos establecidos en cada una de las prestaciones.</p>						
Objetivos		La Convocatoria tiene por objeto la regulación de las ayudas municipales destinadas a la atención de necesidades sociales, entendiéndose por tales el conjunto de ayudas y prestaciones económicas de carácter no periódico destinadas a paliar o resolver, por sí mismas o complementariamente con otros recursos, situaciones de emergencia social, a prevenir situaciones de exclusión social y a favorecer la plena integración social de sectores de población, que carezcan de recursos económicos propios, para la atención de sus necesidades básicas.						
Plan Acción		Se inicia a instancia del interesado rigiéndose el procedimiento de concesión por lo establecido en la Ley General de Subvenciones y en la Ordenanza Reguladora de Subvenciones Directas, Nominativas y Excepcionales el Ayuntamiento de Alcobendas						
Procedimiento de Concesión		Subvención Concurrencia Competitiva						
Observaciones								
Fuentes de Financiación		Año	Origen	Partida	Importe			
		2021	Presupuesto Municipal	3600.23100.48000	1.523.000 €			
		2022	Presupuesto Municipal	533.23100.48000	2.505.186,1€			
		2023	Presupuesto Municipal	533.23100.48000	1.986.093,49€			
		2024	Presupuesto Municipal	533.23100.48000	2.010.386,61			

Indicadores	Descripción	2020	2021	2022	2023
	Porcentaje de variación anual cantidad total				
	Nº de Entidades Subvencionadas				
	Nº de entidades nuevas en relación a la convocatoria anterior.				
	Nº Total de Actividades realizadas				
	Nº de Destinatarios				
	Porcentaje de la Subvención en relación con presupuesto total de la Actividad				
	Periodo medio de duración de la tramitación del Expediente (días naturales)				
	Periodo medio de pago				

Línea Específica 48

Línea específica de subvención	Aportación a FUNDAL						
AGENTE	EMVIALSA						
Línea Estratégica	8.- La Ciudad como espacio Deportivo						
Dirección General	Vicealcaldía						
Id Base Nacional Subvenciones	2022	NO	2023	NO	2024	NO	NO
FECHA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA / FECHA CIERRE DEL EXPEDIENTE							
	2022	2022		2023		2024	
Firma convenio	31/05/202022	Se aplica la misma de 2022		Se aplica la misma de 2022		Se aplica la misma de 2022	
Sectores a los que se dirige	Asociaciones de clubes y deportistas						
Objetivos	Fomentar el deporte en un ambiente de bienestar, crecimiento, colaboración, comunicación y cohesión						
Plan Acción	SEGÚN CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL EN ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL QUE SUSCRIBEN EMVIALSA Y LA FUNDACIÓN DEPORTE ALCOBENDAS						
Procedimiento de Concesión	NOMINATIVAS						
Observaciones							
Fuentes de Financiación	Año	Origen		Partida		Importe	
	2023	Cta. Resultados EMVIALSA				20.000,00 €	
	2024	Cta. Resultados EMVIALSA				20.000,00 €	
Indicadores	Descripción	2022	2023	2024			
	Porcentaje de variación anual cantidad total	No procede	No procede				
	Nº de Entidades Subvencionadas	No procede	No procede				
	Nº de entidades nuevas en relación a la convocatoria anterior.	No procede	No procede				
	Nº Total de Actividades realizadas	1	1				
	Nº de Destinatarios	1	1				
	Porcentaje de la Subvención en relación con presupuesto total de la Actividad	100%	100%				
	Periodo medio de duración de la tramitación del Expediente (Días naturales)	0	0				
	Periodo medio de pago	No procede	No procede				

Línea Específica 49

Línea específica de subvención	Concesión de ayudas económicas para obras obligatorias derivadas de informes de evaluación de edificios y de informes de ITES desfavorables, y obras para la accesibilidad arquitectónica en edificios privados de Alcobendas							
AGENTE	EMVIALSA							
Línea Estratégica	1.- Cambio climático y ciudad sostenible							
Dirección General	Vicealcaldía							
Id Base Nacional Subvenciones	2023	64060003	2024	64060003	2025	64060003	2026	64060003
FECHA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA / FECHA CIERRE DEL EXPEDIENTE								
	2023	2023		2024		2025		
Publicación	17/05/2023	Se aplica la misma de 2023		Se aplica la misma de 2023		Se aplica la misma de 2023		
Sectores a los que se dirige	Ciudadanos y empresas propietarios de viviendas o edificios							
Objetivos	Concesión de ayudas económicas para obras obligatorias derivadas de informes de evaluación de edificios y de informes de ITES desfavorables, y obras para la accesibilidad arquitectónica en edificios privados de Alcobendas							
Plan Acción	Convocatoria según BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA OBRAS OBLIGATORIAS DERIVADAS DE INFORMES DE EVALUACIÓN DE EDIFICIOS Y DE INFORMES DE INSPECCIÓN TÉCNICA Y ORDEN DE EJECUCIÓN MUNICIPAL Y OBRAS PARA LA ACCESIBILIDAD ARQUITECTÓNICA EN EDIFICIOS PRIVADOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCOBENDAS							
Procedimiento de Concesión	Concurrencia Competitiva							
Observaciones								
Fuentes de Financiación	Año	Origen			Partida		Importe	
	2023	Presupuesto Emvialsa			1440 0000001		400.000,00 €	
	2024	Presupuesto Emvialsa			1440 0000001		400.000,00 €	
Indicadores	Descripción		2023	2024	2025	2026		
	Porcentaje de variación anual cantidad total		No procede					
	Nº de Entidades Subvencionadas		No procede					
	Nº de entidades nuevas en relación a la convocatoria anterior.		No procede					
	Nº Total de Actividades realizadas		6					
	Nº de Destinatarios		8					
	Porcentaje de la Subvención en relación con presupuesto total de la Actividad		14%					
	Periodo medio de duración de la tramitación del Expediente (Dias naturales)		100					
	Periodo medio de pago		30					

Línea Específica 50

Línea específica de subvención	Concesión de Subvenciones para la mejora de la Eficiencia Energética de Viviendas y Edificios Residenciales							
AGENTE	EMVIALSA							
Línea Estratégica	1.- Cambio climático y ciudad sostenible							
Dirección General	Vicealcaldía							
Id Base Nacional Subvenciones	2023		2024		2025		2026	
FECHA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA / FECHA CIERRE DEL EXPEDIENTE								
2023		2024		2025		2026		
Acuerdo Junta de Gobierno	13/07/2021	Se aplica la misma de 2021		Se aplica la misma de 2021		Se aplica la misma de 2021		
Sectores a los que se dirige	Propietarios de Viviendas y Comunidades de Edificios Residenciales y propietarios de Edificios Residenciales							
Objetivos	Contribuir a la mejora de la calificación energética.							
Plan Acción	SEGÚN ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO DE 13/07/2021							
Procedimiento de Concesión	NOMINATIVAS							
Observaciones								
Fuentes de Financiación	Año	Origen	Partida	Importe				
	2023	TRANSFERECIA FONDOS AYUNTAMIENTO	1440 0000003	125.000,00 €				
	2024	TRANSFERECIA FONDOS AYUNTAMIENTO	1440 0000003	125.000,00 €				
Indicadores	Descripción	2023	2024	2025	2026			
	Porcentaje de variación anual cantidad total	No procede						
	Nº de Entidades Subvencionadas	No procede						
	Nº de entidades nuevas en relación a la convocatoria anterior.	0						
	Nº Total de Actividades realizadas	0						
	Nº de Destinatarios	0						
	Porcentaje de la Subvención en relación con presupuesto total de la Actividad	0%						
	Periodo medio de duración de la tramitación del Expediente (Dias naturales)	No procede			0			
	Periodo medio de pago	No procede			0			
...								

Anexo III: Modificaciones Especificas

Ejercicio 2024

1. Variación en el AG2 que pasa de denominarse “Subdirección General de Participación Ciudadana y Cooperación al Desarrollo” a denominarse “Cooperación al Desarrollo”
2. Se elimina del AG2 la Línea Específica 2 “Subvenciones a asociaciones del ámbito de Participación Ciudadana para actividades” que se incorpora al AG6
3. En el AG3 AREA DE FOMENTO DEL EMPLEO Y COMERCIO:
 - a. En la Línea Específica 5 Subvenciones en concurrencia competitiva para el impulso del sector de turismo en Alcobendas:
 - i. Se incrementa el presupuesto de 160.000 € en 2023, a 200.000 € en 2024.
 - ii. Se amplían las actuaciones y gastos subvencionables relativos al embellecimiento de los establecimientos.
 - iii. Se valorarán también las intervenciones artísticas en los cierres comerciales.
4. Se incorpora la Línea Específica 6 “Subvenciones por concurrencia competitiva a las Asociaciones de Consumo, para la realización de sus Programas de Actividades Anuales”
5. El AG5: “Dirección General de Educación y Cultura: Educación” pasa a denominarse “AG5: Subdirección General de Educación”
6. El AG6: “Dirección General de Educación y Cultura: Cultura” pasa a denominarse “AG6: Dirección de Cultura y Participación Ciudadana”
7. En este Agente se incorpora la anterior Línea Específica 2 “Subvenciones a asociaciones del ámbito de Participación Ciudadana para actividades” que pasa a ser la Línea Específica 12
8. Se incorpora la Línea Específica 16 *Subvención directa/nominativa a la asociación PDCirco*
9. En el AG 7 “Dirección General de Deportes” se incorpora Línea Específica XX: Subvenciones para deportistas individuales
10. En el AG8: Dirección General de Bienestar Social – Genérica
 - a. La Línea Específica 24 *Subvenciones por concurrencia a las Asociaciones de Salud y Consumo, para la realización de sus Programas de Actividades Anuales*, elimina la parte de Consumo al pasar a otro Agente, quedando denominada “*Línea específica 27 Subvenciones por concurrencia a las Asociaciones de Salud*” y *varía su cantidad*
 - b. La Línea Específica 22 *Concesión de ayudas económicas para personas mayores y/o pensionistas, destinada a la realización de adaptaciones domiciliarias para facilitar su movilidad, comunicación y autonomía personal modifica su cantidad 2023: 100.000 € - 2024: 30.000 €*
 - c. Se crea la nueva Línea Específica 28 denominada *Concesión de Ayudas a la Natalidad (500€ /por bebe nacido)*
11. El AG9 pasa a denominarse Juventud, Infancia y Adolescencia desapareciendo del Área de Familia Y

Bienestar Social,

12. En el AG10 se modifica el nombre y la cantidad de la Línea 35. Pasa de llamarse *“Subvenciones destinadas a las asociaciones del ámbito de la promoción de la igualdad para la realización de actividades”* a denominarse *“Convenio con Asociación Artesanas”* modificando su cantidad de 22.000 € - 2024 :20.000€
13. En el AG12
 - a. Se modifican la Línea Estratégica 42 *“Convenio con Cruz Roja”* cambiando su cantidad de 2023: 30.675 € - 2024: 40.675€
 - b. La línea Estratégica 43 cambia su denominación de Prestaciones y Ayudas económicas para la atención de necesidades sociales (Emergencia social) a Línea Específica 43 Prestaciones y Ayudas económicas para la atención de necesidades sociales (Emergencia social y Ayudas de carácter complementario contra la Violencia de Genero)
14. En el AG14 se elimina la Línea Específica 47 *“Concesión de Subvenciones para la mejora de la Eficiencia Energética de Viviendas y Edificios Residenciales”*



Ayuntamiento de
ALCOBENDAS